CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-083-2026

La administración departamental invita a todos los interesados a participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, concordante con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA

La presente invitación se publicará el día 23 de Junio de 2026, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

El Estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados, las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** y el público en general en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

OBJETO: LA GOBERNACIÓN DEL META PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES REQUIERE CONTRATAR: PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ENCUENTROS DEPARTAMENTALES ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS, LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO DE LA POBLACIÓN LGBTI, MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y COMISARIOS DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DEL META.

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución **DOS (02) MESES,** contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; se dará por cumplido el tiempo o hasta la entrega de la totalidad de los entregables que se detallan en la forma de pago; **EL LUGAR** de ejecución del presente en el municipio de Villavicencio del Departamento del Meta.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presupuesto oficial para la presente contratación es de: **SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($70.947.200).**

FORMA DE PAGO:
EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Un ÚNICO PAGO equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, con el cumplimiento del 100% del objeto contratado; lo anterior previa factura con el lleno de los requisitos legales, acompañado de certificación sobre cumplimiento de ejecución del contrato que expida el supervisor designado, informe de actividades elaborado por el contratista, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda del pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, acta de finalización y liquidación correspondiente con los requisitos solicitados.

Este pago se realizará previa presentación del informe de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acreditación de pago de seguridad social y parafiscal, facturas y demás documentos exigidos.

Parágrafo: Para el pago, se deben cumplir los siguientes requisitos: i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, y avalado por el Supervisor del contrato; iii) Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el supervisor del contrato: iv) la respectiva factura electrónica como respaldo de las transacciones comerciales; v) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado

por el Supervisor del contrato; vi) certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato; vii) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato.

Finalizado el contrato, el contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito de conformidad con la circular del SIIF-039 del 25 de septiembre de 2020, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor de conformidad..

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutr
2070	16/06/2026	Mujer	91119	0301-2.3.45.4502.1000.004.2.3.2.02.02.0 09-20	N/A	$ 2.641.000,00	$ 2.641.000,00
					SUBTOTAL	**$ 2.641.000,00**	**$ 2.641.000,00**
2069	16/06/2026	Mujer	83619	0301-2.3.45.4502.1000.004.2.3.2.02.02.0 08-20	N/A	$ 6.028.000,00	$ 6.028.000,00
			85999			$ 2.600.000,00	$ 2.600.000,00
					SUBTOTAL	**$ 8.628.000,00**	**$ 8.628.000,00**
2068	16/06/2026	Mujer	63111	0301-2.3.45.4502.1000.004.2.3.2.02.02.0 06-20	N/A	$ 7.200.000,00	$ 7.200.000,00
			63391			$ 5.864.800,00	$ 5.864.800,00
			64241			$ 1.821.000,00	$ 1.821.000,00
			64220			$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00
			64115			$ 1.539.000,00	$ 1.539.000,00
					SUBTOTAL	**$ 19.224.800,00**	**$ 19.224.800,00**
2065	16/06/2026	Mujer	63391	0301-2.3.45.4502.1000.002.2.3.2.02.02.0 06-20	N/A	$ 3.682.000,00	$ 3.682.000,00
					SUBTOTAL	**$ 3.682.000,00**	**$ 3.682.000,00**
2066	16/06/2026	Mujer	85999	0301-2.3.45.4502.1000.002.2.3.2.02.02.0 08-20	N/A	$ 4.524.700,00	$ 4.524.700,00
			83619			$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
					SUBTOTAL	**$ 6.024.700,00**	**$ 6.024.700,00**
2067	16/06/2026	Mujer	91199	0301-2.3.45.4502.1000.002.2.3.2.02.02.0 09-20	N/A	$ 2.328.000,00	$ 2.328.000,00
					SUBTOTAL	**$ 2.328.000,00**	**$ 2.328.000,00**
2074	16/06/2026	Mujer	64241	0301-2.3.45.4502.1000.003.2.3.2.02.02.0 06-20	N/A	$ 1.821.000,00	$ 1.821.000,00
			64220			$ 2.688.000,00	$ 2.688.000,00
			63111			$ 4.400.000,00	$ 4.400.000,00
			63391			$ 4.187.200,00	$ 4.187.200,00
			64115			$ 1.225.500,00	$ 1.225.500,00
					SUBTOTAL	**$ 14.321.700,00**	**$ 14.321.700,00**
2075	16/06/2026	Mujer	83619	0301-2.3.45.4502.1000.003.2.3.2.02.02.0 08-20	N/A	$ 11.777.000,00	$ 11.777.000,00
			85999			$ 2.320.000,00	$ 2.320.000,00
					SUBTOTAL	**$ 14.097.000,00**	**$ 14.097.000,00**
					TOTAL	**$ 70.947.200,00**	**$ 70.947.200,00**

ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, publicado y registrado en el Secop II.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-083-2026

80111620 81141601 82101500 90101700 90101800 90111503 78111800 78111500	Mujer_120, 134, 255 Encuentros de promoción de derechos y prevención de violencia dirigidos a comisarios de familia, mujeres víctimas y población LGBTI	**$70.947.200**

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA: Una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente, se halle ajustada a estudios previos, invitación publica y demás documentos, que hacen parte integral del proceso contractual, y que la propuesta cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos.

LA SECRETARÍA SECRETARIA DE LA MUJER, LA FAMILIA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO: Rechazara las propuestas, en los siguientes casos:

- Cuando la oferta económica supere el valor estimado del contrato
- Cuando la oferta con menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes que la Gobernación del departamento del Meta le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida.
- Cuando el valor total de la propuesta supere el 100% del Presupuesto Oficial.
- Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para hacerlo o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta Invitación Pública.
- Cuando la persona jurídica o consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación no se haya constituido a más tardar el día de la presentación de la Oferta.
- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidas en la Invitación Pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.
- Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- Cuando no se subsane correctamente y dentro del término requerido, la información o documentación solicitada por **LA SECRETARIA DE LA MUJER, LA FAMILIA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO:** o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
- Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de hacerlo.
- Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos.
- Cuando el valor unitario de alguno de los ítems supere el valor unitario del establecido en estudio de mercado y presupuesto oficial
- Cuando la oferta sea presentada en lugar distinto al señalado en la invitación pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con las siguientes características; deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado en original por el representante legal del proponente de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido de esta invitación, no darán lugar al rechazo de la propuesta y **LA SECRETARIA DE**

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-083-2026

LA MUJER, LA FAMILIA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación de cumplimiento de los factores de selección.

DECLARATORIA DE DESIERTA: Conforme a lo previsto en la Ley la declaratoria de desierta de la Invitación Pública únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, y se declarará en acto Administrativo expedido **LA SECRETARIA DE LA MUJER, LA FAMILIA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO** en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

LA SECRETARIA DE LA MUJER, LA FAMILIA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO: declarará desierta la presente invitación pública cuando:

- No se presente ninguna oferta en el desarrollo del proceso.
- Cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones exigidas **LA SECRETARIA DE LA MUJER, LA FAMILIA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO:** en la presente invitación.
- Cuando se presente un (1) solo oferente que exceda con su propuesta el presupuesto oficial.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

A continuación, se presenta un cronograma en el cual se resumen los hitos de mayor importancia de este proceso. PUBLICADO EN LA PÁGINA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA-SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-083-2026

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación invitación pública	23 de junio de 2026	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para observar - Plazo de solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.	24 de junio de 2026 hasta las 4:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para responder las observaciones.	24 de junio hasta las 6:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
publicación de aviso de limitación a Mipymes (si aplica o no)	24 de junio hasta las 6:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para expedir adendas	24 de junio hasta las 7:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Presentación de propuestas (cierre)	26 de junio de 2026 hasta las 7:00 a.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Verificación requisitos habilitantes, Evaluación de las ofertas	Del 26 de junio de 2026	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Publicación informe de evaluación	Del 26 de junio de 2026	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Traslado del informe de evaluación	26 al 30 de junio de 2026	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
presentación de observaciones al informe de evaluación	30 de junio de 2026 hasta las 04:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Publicación respuesta a observaciones y aceptación de la oferta y/o Declaratoria de desierta	30 de junio de 2026 hasta las 07:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co

RECIBO DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO: Las propuestas deberán ser radicadas en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co., hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el **CRONOGRAMA,** de la presente invitación. Tenga en cuenta que, de conformidad con los manuales e instructivos de Colombia compra eficiente frente a la utilización de la plataforma secop 2, solo se resolverán las observaciones allegadas por la opción **OBSERVACIONES,** en el término establecido en el cronograma del proceso.

Las observaciones enviadas por la opción **MENSAJES,** y las que se realicen fuera de los tiempos establecidos en el cronograma del presente proceso, se resolverán bajo los términos establecidos en la ley 1755 e 2015 aplicables al derecho de petición. *(ver https://www.youtube.com/watch?v=zt1FTQXQtQg SECOP II para proveedores: Cómo enviar observaciones a los documentos de un proceso.)*

LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS.

Las Mipymes Colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes Colombianas.

2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de antecedentes de la profesión y documento de identificación del mismo.
3. Deberán acreditar mediante Registro mercantil o certificación de existencia y representación legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soporte del contador como tarjeta profesional, certificado de antecedentes de profesión y Documento de identidad del mismo.
5. Para la acreditación deberá observarse los rasgos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la ley 590 de 2000 y el decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las MiPyme también podrán acreditar esta condición con la copia de certificado del Registro Único de proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a MiPyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro único de proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3. de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: contratacion@meta.gov.co

- En caso que se presente **una sola oferta**, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación.
- No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación, ni vía fax.
- La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - ESPECIFICACIONES ESPECIALES - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

Durante mucho tiempo en Colombia, las poblaciones han sido históricamente discriminadas, como la comunidad LGBTI y las mujeres víctimas de violencia de género, han sido relegadas a espacios de marginalidad y exclusión social. Gracias a los avances constitucionales y normativos posteriores a 1991, estas poblaciones han venido ocupando un papel más visible en la vida política, social y económica, impulsando procesos de participación ciudadana, construcción de paz y fortalecimiento institucional. A nivel mundial, el reconocimiento

de los derechos de las mujeres y de la población diversa ha tenido un incremento considerable, porque se ha demostrado su capacidad de liderazgo y transformación social.

Dicho liderazgo y empoderamiento, además de ser un elemento central de la garantía de los derechos humanos, constituye una necesidad imperante si se desea erradicar la pobreza, prevenir las violencias y construir sociedades inclusivas. No se trata únicamente de cumplir un mandato normativo, sino de aprovechar el talento, las experiencias y las capacidades de estos grupos poblacionales en la construcción de escenarios de participación, reconciliación y justicia social.

La realización de diferentes encuentros para la prevención de la violencia de género es fundamental porque ofrecen espacios seguros para la sensibilización, el aprendizaje y el fortalecimiento de redes de apoyo. Estos espacios permiten visibilizar el problema, desnaturalizar patrones violentos y empoderar a las personas para actuar como agentes de cambio en sus comunidades.
Importancia de los encuentros para la prevención de la violencia de género:

- **Sensibilización y educación:** Los encuentros brindan la oportunidad de informar y concienciar sobre las diferentes formas de violencia de género, sus causas y consecuencias, así como sobre los derechos de las mujeres, las familias y las herramientas disponibles para la prevención y atención.

- **Desnaturalización de la violencia:** Al discutir abiertamente sobre la violencia de género, se puede cuestionar estereotipos y prejuicios arraigados que contribuyen a su normalización. Los encuentros permiten visibilizar que la violencia no es normal ni aceptable, y que existen alternativas para construir relaciones basadas en el respeto y la igualdad.

- **Empoderamiento y creación de redes:** Los espacios de encuentro pueden fortalecer la autoestima y la confianza de las personas, especialmente de las mujeres, para que puedan identificar situaciones de riesgo y buscar ayuda. Además, facilitan la creación de redes de apoyo entre personas que han vivido o están viviendo situaciones de violencia, donde pueden compartir experiencias, sentirse acompañadas y acceder a recursos y servicios.

- **Promoción de la denuncia y acceso a la justicia:** Los encuentros pueden informar sobre los mecanismos de denuncia disponibles y fomentar la valentía para romper el silencio y buscar justicia. También pueden conectar a las personas con servicios especializados de atención y protección.

- **Transformación social:** La prevención de la violencia de género requiere un cambio cultural profundo. Los encuentros pueden ser un catalizador para promover la igualdad de género, la no violencia y la construcción de relaciones más justas y equitativas en todos los ámbitos de la sociedad.

- **Enfoque en la prevención primaria:** Al abordar las causas subyacentes de la violencia de género, como los roles de género tradicionales y la desigualdad, los encuentros pueden contribuir a la prevención primaria, es decir, a evitar que la violencia ocurra en primer lugar.

Las mujeres víctimas del conflicto armado suelen enfrentar afectaciones profundas y múltiples, que no solo impactan su vida inmediata sino también su bienestar a largo plazo. Las consecuencias de sufrir este flagelo pueden ser múltiples; Muchas mujeres han sido víctimas de agresiones como violaciones, esclavitud sexual, embarazos forzados o tortura. En conflictos como el de Conflicto armado colombiano, la violencia sexual fue utilizada como estrategia de guerra para intimidar, controlar territorios y destruir comunidades. Muchas mujeres son obligadas a abandonar sus hogares, perdiendo su entorno, sus bienes y sus redes de apoyo. Esto incrementa su vulnerabilidad económica y social. Al perder sus medios de vida, muchas quedan en situación

de pobreza. Además, frecuentemente deben asumir el rol de cabeza de hogar sin contar con recursos suficientes.
El conflicto provoca la muerte o desaparición de familiares, lo que rompe estructuras familiares y redes comunitarias, generando aislamiento y de manera individual problemáticas emocionales en los seres humanos, que generalmente no se resuelven.

En el caso de la comunidad LGBTI, la realización del encuentro departamental para la elección de sus integrantes en cumplimiento de la Ordenanza 1030 de 2019 se configura como un espacio legítimo y democrático para garantizar su representación y asegurar que sus necesidades y propuestas tengan eco en las políticas públicas departamentales. Este escenario permitirá fortalecer la incidencia ciudadana y avanzar en la consolidación de una institucionalidad más incluyente, permitiendo que estos espacios de encuentros sean fundamentales para construir espacios seguros, promover la visibilidad, la inclusión y la defensa de los derechos de esta comunidad. Estos espacios permiten la creación de redes de apoyo, el intercambio de experiencias y la lucha contra la discriminación y la violencia. Además, son cruciales para la incidencia política y la exigencia de políticas públicas que garanticen la igualdad y el respeto a la diversidad sexual y de género

En el marco de nuestro compromiso con el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la adecuada atención a las familias, es indispensable abordar a la red departamental de Comisarios de Familia del Departamento del Meta, ya que, que las capacitaciones y actualización de estos operadores jurídicos permite mejorar la atención a la ciudadanía. En acuerdo con los mismos Comisarios han considerado como una temática de gran relevancia lo concerniente a: Dictámenes Periciales: fundamentos, aplicación e importancia en el proceso administrativo y judicial. Este espacio formativo tiene como propósito brindar herramientas conceptuales y prácticas que permitan comprender la elaboración, interpretación y valoración del dictamen pericial, contribuyendo así a la toma de decisiones más informadas, garantistas y ajustadas a la normatividad vigente; asegurando la correcta aplicación de las leyes y la protección efectiva de los derechos de las familias, especialmente niños, niñas y adolescentes, en situaciones de violencia intrafamiliar.

En consecuencia, empoderar a estas poblaciones y fortalecer las capacidades institucionales resulta fundamental para consolidar sociedades más estables y justas, alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible, garantizar los derechos humanos y mejorar la calidad de vida en el Departamento del Meta.

En el marco de nuestra misionalidad de la Secretaría de la Mujer, la Familia y Equidad de Género, Departamental ve la necesidad de realizar tres encuentros importantes para el desarrollo de los cuales se relacionan a continuación:

- **REALIZAR UN ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE MUJERES VÍCTIMAS EL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL META COMO UN ESPACIO DE SANACIÓN Y REPARACIÓN EMOCIONAL PARA SU DIGNIFICACIÓN.**

El Departamento del Meta dentro de la estructura del del plan de desarrollo "**Gobierno de la Unidad 2024-2027**" reconoció la importancia de una gobernanza incluyente, por ello a través del programa de participación e inclusión y de la meta **41061014502** "realizar siete (7) espacios de participación ciudadana, en ámbitos sociales con orientaciones sexuales e identidad de género diversas de la población OSIGED, se busca construir acciones dirigidas a superar la problemática social que históricamente ha venido sufriendo la población LGBTI, lo que ha significado una constante en la violación de sus derechos, a razón su orientación sexual e identidad de género, consolidando una problemática que pasa por dificultades como barreras de acceso a los servicios, el asesinato, la tortura, el maltrato, las violaciones sociales en el marco del conflicto armado, entre otros. Este punto hace suscitar una necesidad clara de fortalecer sus capacidades para reclamar y ejercer sus derechos y libertades, teniendo en cuenta que los derechos son los mismos para el conjunto de personas, pero que se debe hacer un énfasis especial en aquellos en los que se han identificado mayores vulneraciones, en la mayoría de los casos, como consecuencia de conductas discriminatorias.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-083-2026

La Gobernación del Meta, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, y en especial de la Ordenanza 1030 de 2019 "Por medio de la cual se adopta la Política Pública para la inclusión de la población LGBTI del departamento del Meta 2019-2029", requiere garantizar los espacios de participación, diálogo y seguimiento a la implementación de dicha política pública.

En concordancia con lo anterior la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género del Meta coordinó y gestionó de manera articulada la construcción de la Política Pública para la Inclusión de la Población LGBTI del Departamento del Meta, la cual será la hoja de ruta para orientar acciones que contribuyan a la garantía de derechos de la población LGBTI en el departamento; que además está orientada a generar líneas de acción específicas que permita brindar atención integral, y así, garantizar la cobertura a cada uno con las condiciones de vida y goce de los derechos de esta población en línea con la política pública del nivel nacional reglamentada bajo el Decreto 762 de 2018 del Ministerio del Interior que busca responder a las solicitudes de la sociedad sobre un instrumento eficaz que garantice los derechos de esta población contribuyendo a la prevención de acciones de violencia para el goce pleno de derechos.

El Artículo 7, Eje Estratégico 1: Fortalecimiento Institucional y Participación, de la Ordenanza 1030 de 2019, establece como línea de acción "Fortalecer las instancias de participación de la población LGBTI, como la Mesa Departamental LGBTI". Asimismo, el Artículo 12 señala que la Gobernación del Meta, a través de la Secretaría de la mujer, la familia y la equidad de género, lidera la coordinación intersectorial para la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública.

La Mesa Departamental LGBTI es la instancia legítima de interlocución entre la sociedad civil diversa y la institucionalidad, creada para:

1. Hacer seguimiento a la implementación de la Ordenanza 1030 de 2019.
2. Proponer ajustes a los planes de acción anuales.
3. Visibilizar las problemáticas y necesidades territoriales de los sectores LGBTI en los 29 municipios del Meta.
4. Articular oferta institucional con enfoque diferencial.

Actualmente, se evidencia la necesidad de convocar el Encuentro Departamental durante la vigencia 2026, debido a:

1. Realizar el seguimiento: Se requiere evaluar los avances del Plan de Acción 2024-2025 y construir el Plan de Acción 2026-2027.
2. Mandato legal: La Ordenanza 1030 de 2019 exige mínimo 2 sesiones ampliadas anuales de la Mesa Departamental. A la fecha no se ha realizado el encuentro de la vigencia.
3. Representatividad: Se requiere garantizar la participación de delegados de los 29 municipios, incluyendo zonas PDET y de difícil acceso, para cumplir con el enfoque territorial de la Política Pública.

Por lo anterior, la entidad no cuenta con la capacidad logística, operativa y humana suficiente para atender directamente la realización de un evento de carácter departamental que garantice condiciones de dignidad, seguridad y enfoque diferencial a los participantes LGBTI, razón por la cual se requiere contratar los servicios de un operador logístico que permita generar un espacio de diálogo, seguimiento y construcción colectiva entre la institucionalidad y la sociedad civil LGBTI del Meta, para evaluar la implementación de la Ordenanza 1030 de 2019 y definir acciones estratégicas 2026-2027.

UBICACIÓN DEL PROYECTO EN EL PLAN DE DESARROLLO

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-083-2026

PROYECTO	DIMENSIÓN	SECTOR	PROGRAMA	ACTIVIDAD O COMPONENTE A EJECUTAR	META
2024005500255 FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PÚBLICA PARA LA INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN LGBTI, QUE PERMITA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN DE SUS DERECHOS CIVILES, POLÍTICOS, ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	4. DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META	45 Gobierno Territorial	4.1.6.1 participación e inclusión	Encuentro departamental de los integrantes de la mesa departamental de la política pública para la inclusión de la población LGBTI del departamento del Meta	41061014502. REALIZAR SIETE (7) ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ÁMBITOS SOCIALES CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GENERO DIVERSAS DE LA POBLACIÓN OSIGED.

- **ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE MUJERES VÍCTIMAS: UN ESPACIO DE SANACION Y REPARACION EMOCIONAL PARA LA DIGNIFICACION DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**

De acuerdo con nuestro contexto legal la Constitución Política de Colombia de 1991, tiene relación explicita al reconocimiento y protección de los derechos de la mujer desde el enfoque de equidad de género, sin perjuicio de que el conjunto del marco constitucional rige para todos. Que en su artículo 43 consagra que la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades.

Para dar tratamiento a las violencias contra las mujeres fue reformada mediante la Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, y se dictan otras disposiciones.

Esta Ley, incorporó disposiciones que buscan mejorar la atención de las violencias contra las mujeres y definió por primera vez la violencia de género como violación a los derechos humanos.

La violencia es un problema de derechos humanos porque interrumpe el desarrollo integral de las personas, porque vulnera la integridad física, psicológica y sexual de mujeres, niñas, niños y adolescentes, y porque atenta contra la vida, pues muchas mujeres luego de vivir años en situaciones violentas son asesinadas o ellas mismas se quitan la vida, es un problema de salud pública por su alta incidencia y porque afecta tanto a la salud física como a la salud emocional de mujeres, niñas, niños y adolescentes también se entiende como un problema de seguridad ciudadana porque el hogar se vuelve un espacio inseguro para las mujeres, sus hijos e hijas. Muchos de estos menores se crían en ambientes violentos y crecen pensando que la violencia es una forma justificada de actuar.

A lo largo de la historia, los conflictos armados se han caracterizado por la violencia sexual generalizada, que suele considerarse una consecuencia inevitable de la guerra. La violencia sexual persiste como un fenómeno devastador con consecuencias perjudiciales para las víctimas (mujeres, hombres, niñas y niños), así como para sus familias y toda la comunidad.

Asimismo, en la inmensa mayoría de los casos, estos actos de violencia no se denuncian y, por otra parte, se los subestima en términos de su prevalencia y consecuencias. La respuesta humanitaria a las diversas necesidades de las víctimas aún es insuficiente y hacen parte de un escenario de abuso y violencia, que incluye asesinatos, reclutamiento de menores, destrucción de la propiedad y saqueos. La violencia sexual puede utilizarse como una forma de represalia, para generar miedo, o a modo de tortura. También puede utilizarse sistemáticamente como método de guerra, con el fin de destruir el tejido social.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-083-2026

Ahora bien, en las últimas décadas Colombia ha alcanzado importantes conquistas en relación a la promoción de la igualdad de género si bien aún hay brechas relevantes por reducir, Colombia ha ratificado todos los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos y derechos de las mujeres, y ha hecho un progreso significativo en el desarrollo de leyes para promover la igualdad de género y garantizar los derechos humanos de las mujeres máxime en el marco del conflicto armado. Algunos ejemplos son los Lineamientos con disposiciones importantes sobre la igualdad de género, así como la Ley 1257 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres", de 2008.

En la actualidad la gran problemática y que afecta a las mujeres, niñas, niños y adolescentes es la violencia sexual y sobre todo la relacionada con los conflictos la cual abarca las violaciones, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, los embarazos forzados, la esterilización forzada y cualquier otro acto de grave violencia sexual contra mujeres, hombres o niños que tienen una vinculación directa o indirecta con un conflicto.

Una preocupación constante es que el miedo y el estigma cultural convergen para que la inmensa mayoría de los supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos no denuncien esa violencia, Maxime cuando el 30% de las víctimas de violencia sexual en el conflicto armado son niñas o adolescentes.

La Comisión de la Verdad definió las violencias sexuales como:

"todos aquellos actos de naturaleza sexual perpetrados por uno o varios de los actores del conflicto armado, sobre personas puestas en estado de indefensión y cuya voluntad es sometida no solo a través de la fuerza física, sino también por diversas modalidades de coerción y/o engaño."

Dentro de estas vulneraciones se identifican las violencias reproductivas, consideradas todas las acciones u omisiones que afectan el derecho de las mujeres a tomar decisiones sobre su vida y salud reproductiva.

Para definir las categorías de Violencia sexual reconocidas en el marco del conflicto armado colombiano, se tuvo en cuenta las que expresa la Ley 1719 de 2014: Acceso carnal abusivo, entendido como "La penetración del miembro viril por vía oral, vaginal o anal, así como la penetración vaginal o anal de cualquier otra parte del cuerpo humano u otro objeto con fines sexuales"; Actos sexuales, son todas aquellas conductas sexuales que difieran del acceso carnal mediante violencia. (Facultad Nacional de Salud Pública Universidad de Antioquia 1995-2000); Prostitución sexual, el que obligue a persona protegida a prestar servicios sexuales. (Ley 1719 de 2014)

En junio de 2015, la Asamblea General de las naciones unidas proclamó, en su resolución A/RES/69/293, el 19 de junio Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos con el objetivo de concienciar sobre la necesidad de ponerle fin, honrar a las víctimas y los supervivientes de la violencia sexual de todo el mundo y rendir homenaje a todos quienes han dedicado su vida con valentía a la lucha para erradicar estos delitos y han perdido la vida en esa empresa.

El Registro Único de Víctimas con corte al mes de abril de 2020, reconoce a 32.092 personas como víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto, de las cuales 29.189, es decir, el 90,95% son mujeres, mientras 2.411 de los delitos fueron cometidos contra hombres y 492 contra personas con identidades de género diversas.

Además, que la mayoría de las mujeres víctimas, tenían además una condición de vulnerabilidad acentuada por su condición de mujeres campesinas, en condición de desplazamiento, en situación de explotación sexual o abandono, pertenecientes a un grupo étnico,
habitantes de calle o madres cabeza de familia.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-083-2026

Esto permite concluir que entre menor es la seguridad y autonomía económica de las mujeres mayor es el riesgo de sufrir violencia sexual. Con ello puedo también afirmar que la violencia sexual tiene un vínculo estrecho con la pobreza

Las cifras de la Unidad de Víctimas también muestran que la violencia sexual está estrechamente relacionada con la procedencia étnica de las mujeres, porque de las 29.189 mujeres víctimas de este delito reconocidas por el Registro Único de Víctimas hasta abril de 2020, 7.431 eran mujeres que se identificaban como negras o afrocolombianas, gitanas, indígenas, palenqueras o raizales.

"1La información que se presenta es la recopilada por el Centro de Memoria Histórica y su Observatorio de Memoria y Conflicto, quienes sistematizan información de distintas fuentes incluido el Registro Único de Víctimas. Sin embargo, es importante precisar que cuando las víctimas declaran para su inclusión en el Registro Único de Víctimas se indaga por el perpetrador, pero las víctimas no están obligadas a declararlo y no siempre tienen esa información de forma precisa, en esa medida parte del proceso realizado por el Observatorio de Memoria y conflicto implica la depuración de las bases de datos."

Con todo lo anterior es muy común que las mujeres victimas del conflicto armado sufran trastornos como ansiedad, depresión, estrés postraumático, miedo constante y pérdida de confianza. Estas secuelas pueden durar años si no reciben atención adecuada. Por esta razón desde la Secretaría de la Mujer, La Familia y la equidad de Género, hemos diseñado un espacio para las mujeres victimas que tiene como propósito brindar acompañamiento emocional, psicosocial, reconociendo las experiencias vividas y promoviendo caminos hacia la resiliencia, la reconciliación y la construcción de paz. A través de un encuentro guiado, actividades participativas y herramientas terapéuticas, buscamos fortalecer el bienestar individual y colectivo, para de esta manera mitigar las heridas emocionales que han dejado la violencia en el marco del conflicto armado especialmente a las mujeres. Este espacio de sanación y dignificación será desarrollado con el apoyo de sicólogos expertos de nuestra dependencia, los cuales abordarán el trauma psicológico, especialmente cuando hay experiencias asociadas a violencia, desplazamiento o pérdida. Aquí trabajarán efectos como ansiedad, tristeza profunda o trastorno de estrés postraumático, utilizando técnicas terapéuticas que ayudan a procesar lo vivido sin revictimizar.
También se trabaja el reconocimiento y manejo de las emociones. Muchas mujeres han tenido que reprimir lo que sienten para sobrevivir, por lo que el proceso incluye aprender a identificar, expresar y regular emociones como el miedo, la culpa o la rabia de forma segura.
Otro aspecto clave es el fortalecimiento de la autoestima y la identidad. El conflicto puede afectar profundamente la percepción de sí mismas, así que los psicólogos apoyan procesos para reconstruir la confianza, el valor personal y los proyectos de vida.
El acompañamiento psicosocial incluye además la reconstrucción de redes de apoyo. A través de espacios grupales, las mujeres comparten experiencias, se sienten comprendidas y generan vínculos solidarios, lo que favorece la sanación colectiva.

UBICACIÓN DEL PROYECTO EN EL PLAN DE DESARROLLO

PROYECTO	DIMENSIÓN	SECTOR	PROGRAMA	ACTIVIDAD O COMPONENTE A EJECUTAR	META

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-083-2026

2024005500134: DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES DEL META.	4. DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META	SECTOR 45 GOBIERNO TERRITORIAL	4.1.5.1 PROGRAMA MUJERES Y NIÑAS LIBRES DE VIOLENCIA.	ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE MUJERES VÍCTIMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS SEXUAL EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO	**41051014502** IMPLEMENTAR CUATRO (4) ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA LAS MUJERES EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ COMO MECANISMO DE EXALTACIÓN A LA DIGNIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.

- **REALIZAR UN ENCUENTRO DE ACTUALIZACIÓN EN DICTÁMENES PERICIALES: FUNDAMENTOS, APLICACIÓN E IMPORTANCIA EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL DIRIGIDO A LOS COMISARIOS DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO.**

En nuestra carta magna de la Constitución política de 1991, se encuentran varias alusiones a la familia: Ampara la Familia como institución básica de la sociedad (Artículo 5º). Esta protección deriva en mandatos específicos tales como: la prohibición a la discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, y en el deber estatal de promover en primer lugar, las condiciones para lograr una igualdad real y efectiva y, en segundo, la necesidad de adoptar medidas en favor de los grupos discriminados o marginados (Artículo 13). Señala el derecho fundamental a la intimidad familiar y establece la obligación de respetarlo y hacerlo respetar (Artículo 15). La libertad personal y familia, también un derecho fundamental (Artículo 28) el artículo 42 en el inciso segundo 'plantea la protección integral de la familia, La igualdad de derechos y deberes en la pareja, en las relaciones familiares y el respeto mutuo entre los integrantes de la familia (inciso 4º) La obligación de reprimir y sancionar la violencia que atente contra la armonía y unidad familiar inciso 5º.
Cabe resaltar, que un país como Colombia, donde la familia a nivel constitucional es la base de la sociedad, persisten modelos familiares donde prima la violencia intrafamiliar producto de la marginalidad, el desamparo, los altos índices de necesidades básicas insatisfechas, las privaciones sociales y demás hechos que no permiten un avance real de las familias fundamentadas en valores, deberes y derechos.

Son numerosos los riesgos y situaciones que sesgan el desarrollo familiar como la baja orientación y asesoría psicosocial en el afianzamiento de la convivencia familiar, la baja prevención de factores de riesgos que pueden afectar los entornos protectores de las familias como las oportunidades laborales o de formación y la fragmentación del tejido familiar hacen que el departamento del Meta se encuentre afrontando desde la última década casos de violencia muy profunda, donde se ejercen distintas formas o modalidades de violencia que se manifiestan en escenarios que son cotidianos como el hogar, la vía pública, el colegio, entre otros, involucrando a distintos actores que van desde miembros del hogar y la comunidad hasta las mismas instituciones encargadas de proteger y restablecer los derechos de las familias, producto, en su mayoría, a falencias en sus competencias técnicas laborales.

La Ley 1098 de 2006 establece que la misión de las Comisarias de Familia es prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas en la Ley.

La Ley 2116 de 2021, Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarias de Familia, se establece el Órgano Rector y se dictan otras disposiciones. El departamento del Meta, creo la Red Departamental de Comisarias de Familia (Decreto 804 de 2019); define que desde la Secretaría de la Mujer, la

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-083-2026

Familia y la Equidad de Género se desarrolle acciones de fortalecimiento institucional con las Comisarias de Familia y de esta manera será participe al cumplimiento de su objetivo misional. Durante el Gobierno de la Unidad ha buscado que esta Red, mejorar su articulación con las diferentes entidades del nivel territorial para la atención a casos de violencia intrafamiliar se ha fortalecido en temas como conocimientos técnicos frente a la equidad de género.

Las comisarías de familia, tiene por finalidad garantizar un espacio de reflexión, orientación y conciliación, en el que se busca que los derechos de todos los miembros de la familia sean reconocidos y respetados, facilitando una convivencia armónica, pacífica y de respeto entre ellos, mediante una atención integral que se brinda a la familia, con la intervención de profesionales no sólo en el área jurídica sino psicosocial, con el objetivo de prevenir, orientar y tramitar asuntos relacionados con situación de conflicto o violencia intrafamiliar, Custodia, fijación de cuota de alimentos, regulación de visitas o cualquier otro con el fin de restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes que le sean vulnerado sus derechos y que sean de nuestra competencia. De ahí la importancia de promover espacios de formación integral de capacitación para los comisarios de familia de los 29 municipios del departamento del Meta.

En el Departamento del Meta, se evidencia un estado actual del número de casos de Violencia Intrafamiliar que generan una alarma institucional y la necesidad de realizar acciones de asistencia inmediata que permita avanzar hacia la construcción de un departamento basado en valores, respeto y escenarios seguros para las familias, los datos procedentes de altos índices de violencia en contra de las mujeres, que indican que es vital diseñar una estrategia de orientación a las familias vulnerables, fomentando el buen trato y la prevención de violencia intrafamiliar, en aras de mejorar el acceso a los servicios dirigidos a las víctimas de violencia de todo tipo; siendo estos eficaces a la hora de reducir dicha violencia.

Por ello, el Gobierno Departamental, desde la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género se propone realizar un Encuentro de Comisarios de Familia, como un espacio de fortalecimiento institucional dirigido a promover el reconocimiento de los derechos de las familias del Meta.

UBICACIÓN DEL PROYECTO EN EL PLAN DE DESARROLLO

PROYECTO	DIMENSIÓN	SECTOR	PROGRAMA	ACTIVIDAD O COMPONENTE A EJECUTAR	META
2024005500120 DESARROLLO DE ACCIONES PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA INTRAFAMILIAR EN EL DEPARTAMENTO DEL META	4. DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META	45: GOBIERNO TERRITORIAL	4.1.5.1 PROGRAMA MUJERES Y NIÑAS LIBRES DE VIOLENCIA.	Realizar un encuentro de actualización en derecho de familia con énfasis en la atención a familias victimas de violencia de genero dirigido a los comisarios de familia del departamento.	**41051034502.** Brindar asistencia técnica para el fortalecimiento a las comisarias de familia de los veintinueve (29) municipios del departamento del meta, permitiendo la garantía y reparación de los derechos de las familias

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

La Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género del departamento del Meta, cumpliendo con los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo "**GOBIERNO DE LA UNIDAD**", considera necesario contratar: **Prestar los servicios logísticos necesarios para el desarrollo de encuentros departamentales orientados al fortalecimiento de la promoción y garantía de derechos, la prevención y atención de las violencias basadas en género de la población LGBTI, mujeres víctimas del conflicto armado y comisarios de familia del departamento del meta**, con el fin de promover la participación efectiva, el fortalecimiento institucional y la construcción de estrategias orientadas a la

garantía de derechos y la prevención de violencias basadas en género, constituyéndose en una estrategia de la administración departamental que busca generar espacios de diálogo, articulación interinstitucional y empoderamiento comunitario, contribuyendo a la consolidación de un territorio más equitativo, incluyente y seguro para todas las poblaciones, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

La gobernación del Meta, a través de la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género del Departamento estima conveniente Garantizar la prestación de servicios logísticos, para la realización de encuentros departamentales orientados a garantizar la participación de la población LGBTI, Mujeres víctimas del conflicto armado y Comisarios de familia del Departamento, con el propósito de promover la defensa de derechos, la prevención de violencias basadas en género, a través de la ejecución de las actividades que se describen y justifican a continuación:

Las especificaciones técnicas consideradas en el presente estudio previo están divididas en tres componentes:

Componente 1.

Realización de sesión ordinaria de la mesa departamental LGBTI para el seguimiento de la política pública para la inclusión de la población LGBTI en cumplimiento del ordenanza 1030/2019.

Componente 2.

Realizar un encuentro departamental de mujeres víctimas el conflicto armado en el departamento del meta como un espacio de sanación y reparación emocional para su dignificación.

Componente 3.

Realizar un encuentro departamental de comisarios de familia en actualización en dictámenes periciales con enfoque de género.

DESCRIPCION DE COMPONENTES Y ACTIVIDADES A REALIZAR

COMPONENTE 1. REALIZACIÓN DE SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA DEPARTAMENTAL LGBTI PARA EL SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN LGBTI EN CUMPLIMIENTO DEL ORDENANZA 1030/2019.

La Gobernación del Meta, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, y en especial de la Ordenanza 1030 de 2019 "Por medio de la cual se adopta la Política Pública para la inclusión de la población LGBTI del departamento del Meta 2019-2029", requiere garantizar los espacios de participación, diálogo y seguimiento a la implementación de dicha política pública.
El Artículo 7, Eje Estratégico 1: Fortalecimiento Institucional y Participación, de la Ordenanza 1030 de 2019, establece como línea de acción "Fortalecer las instancias de participación de la población LGBTI, como la Mesa Departamental LGBTI". Asimismo, el Artículo 12 señala que la Gobernación del Meta, a través de la Secretaría de la mujer, la familia y la equidad de género, lidera la coordinación intersectorial para la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública.

Es por este motivo que el Gobierno Departamental, a través de la Secretaría de la Mujer, la Familia y Equidad de Género, desde su misionalidad en promover y garantizar el ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la población LGBTI y su acceso a bienes y servicios del estado a la

participación de la población LGBTI, en todos los espacios de incidencia y decisión existentes, a fin de exigir sus derechos y hacer una efectiva representación de sus intereses como colectivo que respondan a las condiciones diferenciales de este grupo poblacional.

La presente iniciativa tiene como propósito garantizar la participación efectiva de la población LGBTI en el encuentro de la Mesa Departamental, con el fin de adelantar la elección de sus integrantes, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza 1030 de 2019.

Aunado lo anterior, la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género ha estimado la participación de treinta y siete (36) representantes provenientes de los veintinueve (29) municipios del departamento del Meta, los cuales se relacionan a continuación.

MUNICIPIO DE ORIGEN	NO. PARTICIPANTES
ACACIAS	2
BARRANCA DE UPIA	1
CABUYARO	1
CASTILLA LA NUEVA	1
CUBARRAL	1
CUMARAL	1
EL CALVARIO	1
EL CASTILLO	1
EL DORADO	1
FUENTE DE ORO	1
GRANADA	1
GUAMAL	1
LEJANIAS	1
MAPIRIPAN	1
MESESTAS	1
PUERTO CONCORDIA	1
PUERTO GAITAN	1
PUERTO LLERAS	1
PUERTO LOPEZ	2
PUERTO RICO	2
RESTREPO	1
SAN CARLOS DE GUAROA	1
SAN JUAN DE ARAMA	2
SAN JUANITO	1
SAN MARTIN	1
URIBE	1
VISTA HERMOSA	1
LA MACARENA	1
VILLAVICENCIO	4
TOTAL	**36**

Para el desarrollo del Encuentro de la Mesa Departamental, se establece una duración de un (1) día, con la participación de treinta y seis (36) asistentes provenientes de los veintinueve (29) municipios del Departamento del Meta.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-083-2026

Es importante señalar que, dentro del total de participantes que requieren alojamiento, se contempla el hospedaje de cuatro (4) asistentes residentes en el municipio de Villavicencio. Esta necesidad obedece a razones estrictamente operativas y de seguridad asociadas al desarrollo de la agenda académica y metodológica del encuentro, la cual contempla jornadas intensivas de trabajo, actividades de integración, espacios de análisis y construcción colectiva, así como sesiones programadas en horarios extendidos que pueden finalizar en horas nocturnas y reiniciarse en las primeras horas del día siguiente.

En este sentido, la permanencia de dichos participantes en el mismo lugar de alojamiento dispuesto para los demás asistentes permite garantizar su participación continua e integral en todas las actividades programadas, facilita la coordinación logística del evento, optimiza los tiempos de desplazamiento y contribuye a la mitigación de riesgos asociados a la movilidad nocturna, especialmente teniendo en cuenta que algunos participantes residen en sectores periféricos o de difícil acceso dentro del municipio.

Adicionalmente, el alojamiento de la totalidad de los participantes convocados favorece las condiciones de seguridad, disponibilidad y oportunidad requeridas para el adecuado desarrollo del encuentro, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales previstos y la asistencia permanente de los actores estratégicos durante toda la jornada.

Para garantizar el correcto cumplimiento del primer componente del objeto a contratar, la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género requiere de los siguientes servicios:

LOGÍSTICA

Para el desarrollo adecuado de las actividades programadas en el marco de los encuentros y jornadas institucionales, se requiere contar con un espacio físico que garantice condiciones óptimas de comodidad, organización y funcionalidad para los participantes. En consecuencia, se hace necesario el alquiler de un auditorio con capacidad para hasta cincuenta (50) personas, incluyendo dentro del servicio el suministro de mesas, sillas, video beam, computador y materiales de apoyo requeridos para el desarrollo de las actividades, tales como memo fichas, cinta, esferos, marcadores y hojas de papel en blanco.

Así mismo, con el fin de garantizar una adecuada cobertura sonora y el correcto desarrollo de las intervenciones, presentaciones y actividades programadas, se requiere el alquiler de un sistema de sonido profesional con capacidad para atender hasta cien (100) personas, compuesto por dos (2) cabinas profesionales, seis (6) micrófonos inalámbricos, consola analógica o digital de seis (6) a ocho (8) canales, computador, cableado, protector de corriente y demás elementos necesarios para su funcionamiento. El servicio deberá incluir el transporte, instalación, montaje, operación técnica durante el evento y desmontaje de los equipos, a cargo de personal idóneo responsable de garantizar la adecuada prestación del servicio y el correcto funcionamiento de los equipos en el lugar designado.

A continuación, se presentan los ítems requeridos para garantizar el servicio de logística del primer componente:

Descripción del Elemento y/o Servicio	Lugar	Unidad de Medida	Cantidad	Días
Alquiler de auditorio capacidad hasta 50 personas, incluyendo en el valor cotizado los siguientes elementos: mesas, sillas, video beam, computador, y materiales de apoyo (memo fichas, cinta, esferos, marcadores, y hojas de papel en blanco).	Villavicencio	UNIDAD	1	1
Alquiler de sonido Capacidad para 100 PX, Sistema de sonido profesional de 600 watts, compuesto por 2 cabinas profesionales, 6 micrófonos inalámbricos, consola analógica o	Villavicencio	UNIDAD	1	1

digital de 6 a 8 canales, computador, cableado, instalaciones, montaje y desmontaje, protector de corriente, operador técnico responsable del manejo del equipo durante el evento y de la instalación de todos los elementos en el lugar designado.				

ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE

Para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas en el marco de los encuentros departamentales, se requiere la prestación de servicios logísticos orientados a asegurar la alimentación, hospedaje y bienestar de los participantes durante la ejecución de las jornadas.

En consecuencia, se requiere el suministro de dos (2) refrigerios individuales por participante durante cada jornada, uno en horario de la mañana y otro en horario de la tarde, compuestos por un alimento dulce o salado acompañado de una bebida, debidamente empacados en material biodegradable y entregados en el lugar de realización de las actividades, garantizando condiciones de calidad, inocuidad y oportunidad en la prestación del servicio.

Así mismo, se requiere el suministro de almuerzos y cenas tipo ejecutivo para los participantes, conformados por proteína de origen animal, cereal, componente vegetal, acompañamiento, postre y bebida, garantizando una alimentación balanceada y adecuada durante el desarrollo de las jornadas. El servicio deberá incluir el transporte y entrega de los alimentos en el lugar establecido por la entidad, observando las condiciones de calidad e higiene exigidas por la normatividad vigente en materia de manipulación y suministro de alimentos.

De igual manera, se requiere la instalación y operación de una estación de cafetería con capacidad de atención para los participantes del evento, la cual deberá contar con personal debidamente uniformado y capacitado para la preparación y suministro permanente de bebidas calientes y agua fría. La estación deberá incluir todos los insumos y elementos necesarios para su funcionamiento, tales como vasos biodegradables, azúcar, panela pulverizada, mezcladores, mesa, mantel y demás implementos requeridos para garantizar una adecuada prestación del servicio, cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad alimentaria aplicables.

Finalmente, se requiere la prestación del servicio de alojamiento para treinta y seis (36) participantes, con el fin de garantizar su permanencia durante el desarrollo de las actividades programadas y facilitar su asistencia a las jornadas previstas. El servicio deberá prestarse por un periodo de veinticuatro (24) horas en habitación individual con cama doble, incluyendo desayuno tradicional y acceso a conexión wifi. El establecimiento deberá ofrecer condiciones adecuadas de seguridad, comodidad, higiene y salubridad, garantizando una estancia acorde con las necesidades logísticas y operativas de los asistentes.

A continuación, se presentan los ítems requeridos para garantizar el servicio de alimentación y hospedaje del primer componente:

Descripción del Elemento y/o Servicio	Lugar	Unidad de Medida	Cantidad	Días
REFRIGERIO TIPO A: Refrigerio individual compuesto por un (1) alimento dulce o salado (ej.: pastel de carne o pollo, palito de queso, sándwich, empanada, salpicón u otro de características similares) y una (1) bebida de mínimo doscientos (200) mililitros. Los productos deberán entregarse en empaque individual biodegradable. Incluye transporte y entrega en el lugar del evento.	Villavicencio	UNIDAD	72	1
ALMUERZO TIPO EJECUTIVO: Compuesto por un plato principal conformado por doscientos (200) gramos de proteína de origen animal (carne de res, pollo, pescado o cerdo), ciento treinta (130) gramos de cereal (arroz), ciento treinta (130) gramos de componente vegetal presentado como verdura cocida, verdura fresca o ensalada, acompañamiento (papa francesa, patacón o similar) y postre. La bebida consistirá en jugo	Villavicencio	UNIDAD	36	2

natural o limonada servida en vaso de doce (12) onzas. Incluye transporte y entrega en el lugar del evento.				
CENA TIPO EJECUTIVO: Compuesto por un plato principal conformado por doscientos (200) gramos de proteína de origen animal (carne de res, pollo, pescado o cerdo), ciento treinta (130) gramos de cereal (arroz), ciento treinta (130) gramos de componente vegetal presentado como verdura cocida, verdura fresca o ensalada, acompañamiento (papa francesa, patacón o similar) y postre. La bebida consistirá en jugo natural o limonada servida en vaso de doce (12) onzas. Incluye transporte y entrega en el lugar del evento.	Villavicencio	UNIDAD	36	1
Estación de cafetería Capacidad hasta 100 PX con servicio incluido, El servicio de estación de cafetería incluirá una persona debidamente uniformada encargada de preparar y ofrecer bebidas calientes (café, aromática) y agua fría. La estación deberá estar equipada con todos los insumos necesarios, como vasos desechables biodegradables, azúcar, panela pulverizada, mezcladores biodegradables, mesa, mantel y cualquier otro elemento indispensable para garantizar una adecuada prestación del servicio, con disponibilidad y cubrimiento durante el evento. El contratista será responsable de que el equipamiento e insumos cumplan con los estándares de calidad y las normativas de seguridad alimentaria vigentes.	Villavicencio	UNIDAD	1	1
Servicio de alojamiento 24 horas en acomodación individual en cama doble, garantizando un desayuno tradicional, conexión wifi-gratuita. No incluye hoteles 5 estrellas ni establecimientos de lujo.	Villavicencio	UNIDAD	36	1

PERSONAL

Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo técnico, metodológico y operativo de los encuentros departamentales orientados al fortalecimiento de la promoción y garantía de derechos, así como a la prevención y atención de las violencias basadas en género, se requiere la vinculación de un profesional en áreas administrativas con formación de posgrado y experiencia específica en formulación, implementación, seguimiento o evaluación de políticas públicas relacionadas con equidad de género o inclusión social.

La participación de este profesional resulta necesaria para brindar acompañamiento especializado en la planeación, coordinación, orientación metodológica y seguimiento de las actividades programadas, asegurando que los contenidos, estrategias y acciones desarrolladas se encuentren alineados con los lineamientos institucionales, normativos y de política pública vigentes en materia de género e inclusión social.

Asimismo, su experiencia permitirá fortalecer los procesos de análisis, articulación institucional, sistematización de resultados y generación de insumos técnicos derivados de los encuentros, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos planteados por la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género y garantizando la calidad de los productos y resultados esperados durante la ejecución de las jornadas.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de un (1) profesional con las calidades descritas, quien prestará sus servicios durante cinco (5) días, brindando acompañamiento técnico especializado para el desarrollo efectivo de las actividades contempladas en el presente proceso.

A continuación, se presentan los ítems requeridos para garantizar el servicio del personal requerido para el primer componente:

Descripción del Elemento y/o Servicio	Lugar	Unidad de Medida	Cantidad	días
Profesional en áreas administrativas, con título de Especialización, con experiencia profesional mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con la formulación o implementación o seguimiento o evaluación de políticas públicas en equidad de género o inclusión social	Villavicencio	UNIDAD	1	5

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-083-2026

PUBLICIDAD

Con el propósito de garantizar la adecuada identificación institucional, fortalecer la visibilidad de las acciones desarrolladas por la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género y generar espacios organizados para la atención y orientación de los participantes durante el desarrollo de las jornadas programadas, se requiere el suministro de elementos de divulgación e identificación institucional.

En este sentido, se requiere el suministro de una (1) carpa plegable con estructura reforzada y cubierta impermeable, debidamente personalizada mediante diseño e impresión a tope color, conforme a los lineamientos de imagen institucional suministrados por la entidad. Este elemento permitirá contar con un espacio visible y adecuado para la atención, orientación y desarrollo de actividades informativas durante el evento, brindando condiciones apropiadas de organización y protección para los participantes y el personal de apoyo.

Así mismo, se requiere el suministro de treinta y seis (36) chalecos corporativos en diferentes tallas, elaborados en material resistente tipo antifluido e identificados con los logos institucionales bordados a color en la parte frontal y posterior, de acuerdo con los lineamientos gráficos definidos por la entidad. Estos elementos tendrán el fin de ofrecer una identificación del personal de apoyo y de los participantes designados para el desarrollo de las actividades, facilitando la organización logística, la atención de los asistentes y el fortalecimiento de la imagen institucional durante la ejecución de las jornadas.

A continuación, se presentan los ítems requeridos para garantizar el servicio de publicidad del primer componente:

Descripción del Elemento y/o Servicio	Lugar	Unidad de Medida	Cantidad	Días
Suministro de una (1) carpa plegable elaborado con estructura reforzada y cubierta impermeable, con medidas de dos (2) metros por dos (2) metros. Incluye diseño e impresión full color. El diseño gráfico y lineamientos de imagen serán suministrados por el supervisor del contrato, garantizando coherencia con la identidad visual institucional y las características del evento. Incluye transporte y entrega en el lugar.	Villavicencio	UND	1	1
Suministro de Chalecos corporativos en diferentes tallas, elaborados con material resistente tipo antifluido, deberán contar con dos bolsillos laterales y un bolsillo interior. Los chalecos deberán incluir logos institucionales bordados a color en la parte frontal y posterior. El diseño gráfico y lineamientos de imagen serán suministrados por el supervisor del contrato, garantizando coherencia con la identidad visual institucional y las características del evento. Incluye transporte y entrega en el lugar.	Villavicencio	UND	36	1

TRANSPORTE

Para el desarrollo del Encuentro de la Mesa Departamental LGBTI, programada en la ciudad de Villavicencio, es necesario garantizar el desplazamiento seguro, oportuno y en condiciones de comodidad para las y los asistentes provenientes de los diferentes municipios del departamento del Meta.

Transporte intermunicipal Terrestre:

El servicio de transporte intermunicipal contratado tiene como finalidad asegurar que las personas convocadas puedan llegar al lugar del evento y regresar a sus lugares de origen el mismo día, sin que la distancia o la falta de medios de transporte representen una barrera para su participación.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-083-2026

Para el encuentro de la Mesa Departamental LGBTI, se garantizará el servicio de transporte intermunicipal terrestre para treinta y uno (31) personas, cubriendo dos (2) trayectos por participante: ida y regreso desde su municipio de origen hacia la ciudad de Villavicencio y viceversa.

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	LUGAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
Garantizar el servicio de transporte intermunicipal. Incluye trayecto por persona ida y regreso, del municipio de origen a la ciudad de Villavicencio y viceversa. No incluye desplazamiento veredal.	ACACIAS	UND	2
	BARRANCA DE UPIA	UND	1
	CABUYARO	UND	1
	CASTILLA LA NUEVA	UND	1
	CUBARRAL	UND	1
	CUMARAL	UND	1
	EL CALVARIO	UND	1
	EL CASTILLO	UND	1
	EL DORADO	UND	1
	FUENTE DE ORO	UND	1
	GRANADA	UND	1
	GUAMAL	UND	1
	LEJANIAS	UND	1
	MAPIRIPAN*	UND	1
	MESESTAS*	UND	1
	PUERTO CONCORDIA*	UND	1
	PUERTO GAITAN	UND	1
	PUERTO LLERAS	UND	1
	PUERTO LOPEZ	UND	2
	PUERTO RICO*	UND	2
	RESTREPO	UND	1
	SAN CARLOS DE GUAROA	UND	1
	SAN JUAN DE ARAMA	UND	2
	SAN JUANITO*	UND	1
	SAN MARTIN	UND	1
	URIBE*	UND	1
	VISTA HERMOSA*	UND	1
	TOTAL		**31**

Transporte Intermunicipal Aéreo:

El servicio de transporte aéreo de ida y regreso se justifica en la necesidad de garantizar la participación de una (1) persona perteneciente a la población LGBTI, residente en el municipio de La Macarena, zona de difícil acceso por vía terrestre. Esta medida permitirá su traslado desde el municipio de origen hacia la ciudad sede del evento y su posterior retorno, en condiciones de seguridad, eficiencia y dignidad, promoviendo la participación efectiva y el enfoque diferencial, en concordancia con los principios de inclusión y equidad territorial que orientan el desarrollo del encuentro.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-083-2026

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	LUGAR	CANT	DIAS
Garantizar el servicio de transporte aéreo incluye trayecto por persona ida y regreso, del municipio de origen a la ciudad de Villavicencio y viceversa; no incluye desplazamiento veredal ni intermunicipal	La Macarena	1	1

Transporte dentro de la ciudad de Villavicencio – Meta:

Un día antes del encuentro se tiene prevista la recepción de diez (10) participantes provenientes de diez (10) de los **municipios más lejanos** del departamento; Se deberá garantizar a la población LGBTI el servicio de transporte interno, comprendiendo los siguientes traslados:

- Del terminal de transporte al lugar del evento: diez (10) servicios.
- Del del evento al hotel al sitio del evento: diez (10) servicios.
- Del hotel al terminal: diez (10) servicios.
- Desde el aeropuerto al hotel (1)

En total, se requieren treinta y un (31) servicios de transporte interno, distribuidos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y/O SERVICIO	MUNICIPIO DE ORIGEN	NO. PARTICIPANTES	NO. SERVICIOS
Garantizar el servicio de transporte terrestre dentro de la ciudad de Villavicencio	EL CALVARIO	1	3
	MAPIRIPAN	1	3
	MESETAS	1	3
	PUERTO CONCORDIA	1	3
	PUERTO RICO	2	6
	SAN JUANITO	1	3
	URIBE	1	3
	VISTA HERMOSA	1	3
	LA MACARENA	1	4
	TOTAL	**10**	**31**

Para el día del encuentro se tiene prevista la recepción de cuatro (04) participantes provenientes del **municipio de Villavicencio** del Departamento del Meta; Se deberá garantizar a la población LGBTI el servicio de transporte dentro de la ciudad de Villavicencio:

- Desde el lugar del domicilio al evento: cuatro (04) servicios
- Desde el evento a su lugar de domicilio: cuatro (04) servicios

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y/O SERVICIO	MUNICIPIO DE ORIGEN	NO. PARTICIPANTES	NO. SERVICIOS
Apoyo de servicio de transporte terrestre dentro de la ciudad de Villavicencio	Villavicencio	4	8
	TOTAL	**4**	**8**

Con fin de dar cumplimiento a la cobertura de los veintinueve (29) municipios que lo conforman, para el día del encuentro se tiene prevista la recepción de los treinta y seis (36) participantes provenientes de los restantes diecinueve (19) **municipios más cercanos** del Departamento del Meta.

Se deberá garantizar a la población LGBTI el servicio de transporte interno, comprendiendo los siguientes traslados:

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-083-2026

- Del terminal de transporte al lugar de realización del evento.
- Del lugar de realización del evento al hotel dispuesto para su alojamiento.
- Del hotel al terminal de transporte para su retorno al municipio de origen.

En total, se requieren sesenta y nueve (69) servicios de transporte interno, correspondientes a veintitrés (23) participantes, con tres (3) recorridos por participante.

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y/O SERVICIO	MUNICIPIO DE ORIGEN	NO. PARTICIPANTES	NO. SERVICIOS
Garantizar el servicio de transporte terrestre dentro de la ciudad de Villavicencio	ACACIAS	2	6
	BARRANCA DE UPIA	1	3
	CABUYARO	1	3
	CASTILLA LA NUEVA	1	3
	CUBARRAL	1	3
	CUMARAL	1	3
	EL CASTILLO	2	6
	EL DORADO	1	3
	FUENTE DE ORO	1	3
	GRANADA	1	3
	GUAMAL	1	3
	LEJANIAS	1	3
	PUERTO GAITAN	1	3
	PUERTO LLERAS	1	3
	PUERTO LOPEZ	2	6
	RESTREPO	1	3
	SAN CARLOS DE GUAROA	1	3
	SAN JUAN DE ARAMA	2	6
	SAN MARTIN	1	3
	TOTAL	**23**	**69**

En total, se estima la contratación de ciento ocho (108) unidades de transporte, necesarias para cubrir la totalidad de los traslados previstos.

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	LUGAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
Apoyo de servicio de transporte terrestre dentro de la ciudad de Villavicencio	Villavicencio	UNIDAD	108

COMPONENTE 2. REALIZAR ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE MUJERES VÍCTIMAS: UN ESPACIO DE SANACION Y REPARACION EMOCIONAL PARA LA DIGNIFICACION DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.

El propósito de la inversión es promover un espacio terapéutico a las mujeres víctimas del conflicto armado en el Departamento del Meta. En este espacio de sanación los psicólogos trabajan de manera integral, enfocándose tanto en el bienestar emocional como en la reconstrucción de la vida personal y social. No se trata solo de "recordar lo vivido", sino de transformar esas experiencias para que no sigan causando daño.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-083-2026

Uno de los aspectos centrales es el abordaje del trauma psicológico, incluyendo situaciones que pueden derivar en ansiedad, depresión o trastorno de estrés postraumático. A través de distintas técnicas, se busca que la persona procese lo ocurrido de forma segura, sin revictimización. También se trabaja el reconocimiento y la gestión de emociones. Muchas mujeres han tenido que silenciar lo que sienten, por lo que el proceso terapéutico les permite identificar emociones como miedo, tristeza, rabia o culpa, y aprender a manejarlas de manera saludable.

Este encuentro departamental se ejecutará previa aprobación del cronograma de actividades y metodología estas serán presentados por el operador al supervisor y al equipo de trabajo, con el desarrollo de este encuentro también se apunta al fortalecimiento de la autoestima y la identidad. El conflicto armado suele afectar la percepción que las mujeres tienen de sí mismas, por lo que los psicólogos acompañan procesos de resignificación personal, recuperación de la confianza y construcción de proyectos de vida. Además, se promueve la reconstrucción de redes de apoyo. Los espacios grupales son muy valiosos, ya que permiten compartir experiencias, sentirse comprendidas y generar vínculos que favorecen la sanación colectiva. Se incorpora también un enfoque de género, reconociendo las violencias específicas que han vivido muchas mujeres, y promoviendo el empoderamiento, la autonomía y el conocimiento de sus derechos.

Por último, los psicólogos de la Secretaría de la Mujer, La Familia y La Equidad de Género brindarán a las víctimas herramientas prácticas para la vida cotidiana: manejo del estrés, resolución de conflictos, toma de decisiones y habilidades para afrontar nuevos retos.

Así mismo durante este encuentro denominado:

ESPACIO DE SANACION Y REPARACION EMOCIONAL PARA LA DIGNIFICACION DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

PROPOSITO: El propósito de este encuentro de sanación para mujeres víctimas del conflicto armado es crear un espacio seguro, respetuoso y acompañante que favorezca la recuperación emocional, el fortalecimiento personal y la reconstrucción del tejido social.

METODOLOGIA: el encuentro lo desarrollarán sicólogos de la Secretaría de la Mujer, La Familia y La Equidad de Género; generando mediante talleres un espacio de sanación con mujeres víctimas del conflicto armado. La dinámica debe ser participativa, segura, flexible y con enfoque de género y psicosocial. No es una intervención rígida: se adapta al ritmo del grupo y prioriza el bienestar emocional de las participantes.

TEMATICAS A TRATAR: Para el encuentro es indispensable brindar un trato humano, digno y oportuno a las víctimas Terapias expresivas (arte, escritura, música)

- Dinámicas grupales de sanación emocional
- Ejercicios de respiración y relajación
- Círculos de palabra
- Actividades simbólicas (rituales de cierre, actos de memoria)

La presente iniciativa tiene como propósito garantizar la participación de las víctimas de violencia en el marco del conflicto armado en el Encuentro de sanación y dignificación. .

El desarrollo de las actividades programadas, darán inicio desde las 8:00 am hasta las 6:00 pm.

En concordancia con lo anterior, la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género ha previsto la participación de cuarenta y tres (43) asistentes, provenientes de los veintinueve (29) municipios del Departamento del Meta, los cuales se describen a continuación:

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-083-2026

MUNICIPIO DE ORIGEN	PARTICIPANTES
ACACIAS	2
BARRANCA DE UPIA	1
CABUYARO	1
CASTILLA LA NUEVA	2
CUBARRAL	1
CUMARAL	2
EL CALVARIO	1
EL CASTILLO	1
EL DORADO	1
FUENTE DE ORO	1
GRANADA	1
GUAMAL	2
LEJANIAS	1
MAPIRIPAN	1
MESETAS	1
PUERTO CONCORDIA	1
PUERTO GAITAN	1
PUERTO LLERAS	1
PUERTO LOPEZ	1
PUERTO RICO	1
RESTREPO	2
SAN CARLOS DE GUAROA	1
SAN JUAN DE ARAMA	1
SAN JUANITO	1
SAN MARTIN	1
URIBE	1
VISTA HERMOSA	1
LA MACARENA	1
VILLAVICENCIO	10
TOTAL	**43**

Adicionalmente, se contará con cinco (5) talleristas adscritos a la Secretaría de la Mujer, La Familia y La Equidad de Género, que acompañaran la jornada del Encuentro de víctimas.

Para garantizar el correcto cumplimiento del segundo componente del objeto a contratar, la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género requiere de los siguientes servicios:

LOGISTICA

Para el desarrollo del encuentro departamental de mujeres víctimas: un espacio de sanación y reparación emocional para la dignificación de las víctimas del conflicto armado, se requiere garantizar las condiciones logísticas necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades programadas durante una jornada de un (1) día en la ciudad de Villavicencio.

En consecuencia, se requiere el alquiler de un auditorio con capacidad entre cuarenta (40) y ochenta (80) personas, que cuente con las condiciones técnicas, locativas y de comodidad necesarias para la realización de actividades de carácter formativo, participativo y de fortalecimiento comunitario. El servicio deberá incluir, dentro del valor ofertado, mesas, sillas, sistema de sonido amplificado, micrófono, aire acondicionado, papelógrafo o

tablero, marcadores, video beam, computador portátil y estación de café y aromática para los asistentes, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la jornada.

Así mismo, se requiere el suministro de seis (6) kits de material de apoyo destinados a las actividades grupales que se desarrollarán durante el encuentro. Cada kit deberá estar conformado por una (1) resma de papel, dos (2) pliegos de cartulina, cinco (5) marcadores de colores variados, cinco (5) unidades de pegante y cinco (5) octavos de cartulina en colores fluorescentes variados. El servicio deberá incluir el transporte y la entrega de los materiales en el lugar de realización del evento, garantizando la disponibilidad oportuna de los insumos requeridos para el desarrollo de las actividades programadas.

A continuación, se presentan los ítems requeridos para garantizar el servicio de logística del segundo componente:

Descripción del Elemento y/o Servicio	Lugar	Unidad de Medida	Cantidad	Días
Garantizar el Alquiler de auditorio con capacidad de 40 a 80 personas. La locación deberá ser adecuada para la realización de reuniones dentro de los rangos previamente establecidos, incluyendo en el valor cotizado los siguientes elementos: mesas, sillas, sistema de sonido amplificado, micrófono, aire acondicionado, papelógrafo o tablero, marcadores, video beam, computador portátil y estación de café y aromática para los asistentes.	Villavicencio	UNIDAD	1	1
Kits de material de apoyo, cada uno conformado por: una (1) resma de papel, dos (2) pliegos de cartulina, cinco (5) marcadores de colores variados, cinco (5) unidades de pegante, cinco (5) octavos de cartulina colores fluorescentes variados. Incluye transporte y entrega en el lugar.	Villavicencio	KIT	6	1

ALIMENTACIÓN, HIDRATACIÓN Y HOSPEDAJE

Con el propósito de garantizar las condiciones logísticas necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades programadas en el marco del componente dirigido a víctimas de violencias basadas en género, se requiere la contratación de servicios de alimentación, hidratación y alojamiento para los participantes convocados, asegurando su permanencia, bienestar y participación efectiva durante las jornadas de trabajo.

Refrigerios

Se requiere el suministro de noventa y seis (96) refrigerios individuales, equivalentes a dos (2) refrigerios por cada uno de los cuarenta y ocho (48) participantes previstos para la jornada, uno en horario de la mañana y otro en horario de la tarde. Este servicio resulta necesario para garantizar condiciones adecuadas de bienestar y permanencia durante el desarrollo de las actividades, contribuyendo a mantener los niveles de atención, concentración y participación de los asistentes durante la totalidad de la agenda programada.

Almuerzos

Se requiere el suministro de cuarenta y ocho (48) almuerzos tipo ejecutivo, destinados a la totalidad de los participantes convocados. Este servicio es necesario debido a que las actividades se desarrollarán durante jornada continua, requiriendo garantizar una alimentación balanceada y suficiente que permita la permanencia de los asistentes en el lugar del evento, evitando interrupciones y facilitando el cumplimiento de los objetivos establecidos para la jornada.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-083-2026

Los participantes convocados para el desarrollo de la actividad provienen de diferentes municipios del departamento del Meta, así como del municipio de Villavicencio y del equipo de talleristas, conforme se detalla a continuación:

MUNICIPIO DE ORIGEN	PARTICIPANTES
ACACIAS	2
BARRANCA DE UPIA	1
CABUYARO	1
CASTILLA LA NUEVA	2
CUBARRAL	1
CUMARAL	2
EL CALVARIO	1
EL CASTILLO	1
EL DORADO	1
FUENTE DE ORO	1
GRANADA	1
GUAMAL	2
LEJANIAS	1
MAPIRIPAN	1
MESESTAS	1
PUERTO CONCORDIA	1
PUERTO GAITAN	1
PUERTO LLERAS	1
PUERTO LOPEZ	1
PUERTO RICO	1
RESTREPO	2
SAN CARLOS DE GUAROA	1
SAN JUAN DE ARAMA	1
SAN JUANITO	1
SAN MARTIN	1
URIBE	1
VISTA HERMOSA	1
LA MACARENA	1
VILLAVICENCIO	10
TALLERISTAS	5
TOTAL	**48**

Cenas

Se requiere el suministro de once (11) cenas por cada una de las dos (2) jornadas previstas, dirigidas a los participantes que, debido a la distancia entre sus municipios de origen y la ciudad de Villavicencio, requieren permanecer alojados durante el desarrollo de las actividades. Este servicio garantiza condiciones adecuadas de alimentación y bienestar durante su estancia, favoreciendo su participación continua y efectiva en la programación establecida. En total, se requieren veintidós (22) servicios de cena.

Hidratación

Se requiere garantizar el suministro de noventa y seis (96) unidades de agua potable embotellada durante la jornada programada, equivalentes a dos (2) unidades por cada uno de los cuarenta y ocho (48) participantes convocados. Este servicio es indispensable para atender las necesidades básicas de hidratación de los

asistentes, contribuyendo a su bienestar, salud y adecuada participación durante el desarrollo de las actividades.

Hospedaje

Se requiere la prestación del servicio de alojamiento para once (11) participantes provenientes de municipios con mayores distancias de desplazamiento hacia la ciudad de Villavicencio. El servicio deberá prestarse durante dos (2) días, garantizando condiciones adecuadas de permanencia, seguridad, descanso y bienestar para los asistentes. Esta necesidad permite facilitar la asistencia oportuna y continua a la agenda programada, optimizar los tiempos de desplazamiento y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales del encuentro.

A continuación, se relacionan los municipios de procedencia de los participantes que requieren los servicios de hospedaje y alimentación asociados a su permanencia en la ciudad de Villavicencio:

MUNICIPIO DE ORIGEN	NO. PARTICIPANTES	CANT SERVICIOS
MAPIRIPAN	1	2
PUERTO CONCORDIA	1	2
LA MACARENA	1	2
URIBE	1	2
SAN JUANITO	1	2
PUERTO GAITÁN	1	2
PUERTO RICO	1	2
PUERTO LÓPEZ	1	2
EL CALVARIO	1	2
PUERTO LLERAS	1	2
VISTA HERMOSA	1	2
TOTAL	**11**	**22**

Descripción del Elemento y/o Servicio	Lugar	Unidad de Medida	Cantidad	Dias
REFRIGERIO TIPO A: Refrigerio individual compuesto por un (1) alimento dulce o salado (ej.: pastel de carne o pollo, palito de queso, sándwich, empanada, salpicón u otro de características similares) y una (1) bebida de mínimo doscientos (200) mililitros. Los productos deberán entregarse en empaque individual biodegradable. Incluye transporte y entrega en el lugar del evento.	Villavicencio	UNIDAD	96	1
ALMUERZO TIPO EJECUTIVO: Compuesto por un plato principal conformado por doscientos (200) gramos de proteína de origen animal (carne de res, pollo, pescado o cerdo), ciento treinta (130) gramos de cereal (arroz), ciento treinta (130) gramos de componente vegetal presentado como verdura cocida, verdura fresca o ensalada, acompañamiento (papa francesa, patacón o similar) y postre. La bebida consistirá en jugo natural o limonada servida en vaso de doce (12) onzas. Incluye transporte y entrega en el lugar del evento.	Villavicencio	UNIDAD	48	1
CENA TIPO A: Compuesto por un plato principal compuesto por 180 gr de proteína de origen animal (carne de res, pollo, pescado o cerdo) 130 gr de cereal (arroz o pasta alimenticia) 130 gr de verdura cocida o cruda. La bebida consiste en un jugo natural o limonada, servido en un vaso de 12 oz, y un dulce. Incluye transporte, entrega en el lugar y servido a la mesa.	Villavicencio	UNIDAD	11	2
Garantizar el suministro de hidratación para los asistentes durante el desarrollo de la actividad, mediante la entrega de dos (2) unidades de	Villavicencio	UNIDAD	96	1

agua potable embotellada de seiscientos (300) mililitros por participante durante la jornada. Incluye transporte y entrega en el lugar del evento.				
Servicio de alojamiento 24 horas en acomodación individual en cama doble, garantizando un desayuno tradicional, conexión wifi-gratuita. No incluye hoteles 5 estrellas ni establecimientos de lujo.	Villavicencio	UNIDAD	11	2

PUBLICIDAD

Con el propósito de fortalecer la imagen e identidad institucional durante el desarrollo del "Encuentro Departamental de Mujeres Víctimas: Un espacio de sanación y reparación emocional para la dignificación de las víctimas del conflicto armado", así como de promover la visibilización de las acciones lideradas por la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género, se requiere el suministro de material publicitario y elementos de apoyo institucional que contribuyan al posicionamiento de la imagen institucional, al fortalecimiento de los procesos de sensibilización y a la difusión de la oferta programática dirigida a la población participante.

En consecuencia, se requiere el suministro de dos (2) portapendones tipo roll up enrollable, elaborados en material banner impreso a full color con estructura de aluminio resistente y base metálica, debidamente personalizados con la imagen institucional de la entidad. Estos elementos permitirán fortalecer la ambientación del espacio, facilitar la identificación del evento y brindar mayor visibilidad a las acciones y mensajes institucionales durante el desarrollo de la jornada.

Así mismo, se requiere el suministro de cuarenta y tres (43) sombrillas tipo paraguas personalizadas, elaboradas en material impermeable resistente e identificadas con la imagen institucional, con el propósito de entregar a las participantes elementos de utilidad que contribuyan a la difusión permanente de la imagen de la entidad y de las acciones desarrolladas en favor de las mujeres víctimas del conflicto armado.

De igual manera, se requiere el suministro de cuarenta y tres (43) termos para café elaborados en acero inoxidable, personalizados con la imagen institucional, así como cuarenta y tres (43) esferos retráctiles marcados con la identidad visual de la entidad. Estos elementos servirán como herramientas de apoyo durante el desarrollo de las actividades programadas, facilitando la participación activa de las asistentes y fortaleciendo la recordación institucional.

Adicionalmente, se requiere el suministro de cuarenta y tres (43) agendas ejecutivas personalizadas, elaboradas con materiales de calidad y debidamente identificadas con la imagen institucional, las cuales constituirán un instrumento de apoyo para la toma de apuntes, el registro de compromisos y el fortalecimiento de los procesos de formación, reflexión y participación que se desarrollarán durante el encuentro.

Finalmente, se requiere el suministro de dos mil (2.000) volantes impresos a full color, diseñados conforme a los lineamientos institucionales definidos por la entidad, con el fin de fortalecer las actividades de divulgación, sensibilización, promoción de derechos y socialización de la oferta institucional, ampliando el alcance de la información suministrada y favoreciendo la apropiación de los mensajes institucionales por parte de la comunidad.

Todos los elementos deberán ser previamente concertados con el supervisor del contrato en lo relacionado con diseño, contenido e imagen institucional, e incluirán transporte y entrega en el lugar de realización del evento.

A continuación, se presentan los ítems requeridos para garantizar el componente de publicidad, divulgación e identificación institucional del segundo componente del proyecto.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-083-2026

Descripción del Elemento y/o Servicio	Lugar	Unidad de Medida	Cantidad	Días
Garantizar la entrega de: Portapendon Roll Up Enrollable Dimensión 2 Mts X 1 Mt Material: Banner impreso a full color, aluminio resistente, y centro metálico con bolsa de empaque. Con imagen institucional, previa concertación de diseño con el supervisor. Incluye transporte y entrega en el lugar del evento.	Villavicencio	UNIDAD	2	1
Garantizar la entrega de: Sombrilla personalizada tipo paraguas, elaborada en material impermeable resistente, con estructura metálica y mango ergonómico, impresa con imagen institucional a full color, previa concertación de diseño con el supervisor. Incluye transporte y entrega en el lugar del evento.	Villavicencio	UNIDAD	43	1
Garantizar la entrega de: Termo personalizado para café en acero inoxidable, con dos diseños impresos a full color. Con imagen institucional, previa concertación de diseño con el supervisor. Incluye transporte y entrega en el lugar del evento.	Villavicencio	UNIDAD	43	1
Garantizar la entrega de: Esfero, color negro, retráctil, personalizado y marcado con la imagen institucional, previa concertación de diseño con el supervisor. Incluye transporte y entrega en el lugar del evento.	Villavicencio	UNIDAD	43	1
Garantizar la entrega de: Agenda ejecutiva personalizada tamaño carta, con portada y contraportada en pasta dura impresas a full color, encuadernación argollada, impresión interna a una (1) tinta, de 80 a 100 hojas en papel bond de 85 gramos. Con imagen institucional, previa concertación de diseño con el supervisor. Incluye transporte y entrega en el lugar del evento.	Villavicencio	UNIDAD	43	1
Garantizar la entrega de: Volantes tamaño media carta, papel propalcote 150 gramos impresos a full color doble cara. Con imagen institucional, previa concertación de diseño con el supervisor. Incluye transporte y entrega en el lugar del evento.	Villavicencio	UNIDAD	2000	1

TRANSPORTE

Para el desarrollo del encuentro departamental de mujeres víctimas del conflicto armado: un espacio de sanación y reparación emocional para la dignificación de las víctimas del conflicto armado, programada en la ciudad de Villavicencio, es necesario garantizar el desplazamiento seguro, oportuno y en condiciones de comodidad para las y los asistentes provenientes de los diferentes municipios del departamento del Meta.

Transporte Intermunicipal

Transporte intermunicipal terrestre:

En el transporte intermunicipal terrestre se tiene previsto garantizar cuarenta y dos (32) servicios que incluyen trayecto por persona ida y regreso, del municipio de origen a la ciudad de Villavicencio y viceversa; no incluye desplazamiento veredal para los treinta y dos participantes de los distintos municipios del departamento del meta, menos Villavicencio y la macarena.

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	LUGAR	CANT
Garantizar el servicio de transporte intermunicipal terrestre, incluye trayecto por persona ida y regreso, del municipio de origen a la ciudad de Villavicencio y viceversa; no incluye desplazamiento veredal.	ACACIAS	2
	BARRANCA DE UPIA	1
	CABUYARO	1
	CASTILLA LA NUEVA	2
	CUBARRAL	1

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-083-2026

	CUMARAL	2
	EL CALVARIO	1
	EL CASTILLO	1
	EL DORADO	1
	FUENTE DE ORO	1
	GRANADA	1
	GUAMAL	2
	LEJANIAS	1
	MAPIRIPAN	1
	MESESTAS	1
	PUERTO CONCORDIA	1
	PUERTO GAITAN	1
	PUERTO LLERAS	1
	PUERTO LOPEZ	1
	PUERTO RICO	1
	RESTREPO	2
	SAN CARLOS DE GUAROA	1
	SAN JUAN DE ARAMA	1
	SAN JUANITO	1
	SAN MARTIN	1
	URIBE	1
	VISTA HERMOSA	1
Total		**32**

Transporte intermunicipal Aéreo.

Así mismo para el participante proveniente del municipio de macarena, se le garantizara el servicio de transporte aéreo incluye trayecto por persona ida y regreso, del municipio de origen a la ciudad de Villavicencio y viceversa; no incluye desplazamiento veredal ni intermunicipal.

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Y/O SERVICIO	LUGAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
Garantizar el servicio de transporte aéreo incluye trayecto por persona ida y regreso, del municipio de origen a la ciudad de Villavicencio y viceversa; no incluye desplazamiento veredal ni intermunicipal	LA MACARENA	UNIDAD	1

Transporte dentro de la ciudad de Villavicencio – Meta:

Para el desarrollo del Encuentro Departamental de Mujeres Víctimas se tiene prevista la participación de treinta y tres (33) asistentes provenientes de diferentes municipios del departamento del Meta. Con el fin de garantizar la asistencia y participación de estas personas en el encuentro, se requiere la prestación del servicio de transporte terrestre dentro de la ciudad de Villavicencio, comprendiendo los siguientes recorridos:

- Del terminal de transporte al lugar de realización del evento.
- Del lugar de realización del evento al terminal de transporte.

Para el caso del participante que deba llegar por vía aérea, se deberá garantizar el traslado desde el aeropuerto al lugar de realización del evento y desde el lugar de realización del evento al aeropuerto.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-083-2026

En total, para este grupo se requieren sesenta y seis (66) servicios de transporte, correspondientes a treinta y tres (33) participantes con dos (2) recorridos por participante.

Así mismo, se prevé la participación de diez (10) asistentes residentes en el municipio de Villavicencio, para quienes se deberá garantizar el servicio de transporte terrestre dentro de la ciudad mediante los siguientes recorridos:

- Del lugar de residencia al sitio de realización del evento.
- Del sitio de realización del evento al lugar de residencia.

En total, para este grupo se requieren veinte (20) servicios de transporte, correspondientes a diez (10) participantes con dos (2) recorridos por participante.

Por lo anterior, se estima la contratación de ochenta y seis (86) servicios de transporte terrestre dentro de la ciudad de Villavicencio, necesarios para garantizar la movilidad de los asistentes durante el desarrollo del encuentro.

DESCRIOCION DE LOS GRUPOS	MUNICIPIO DE ORIGEN	No.	Apoyo de servicio de transporte terrestre dentro de la ciudad de Villavicencio
Garantizar el servicio de transporte terrestre dentro de la ciudad de Villavicencio	MAPIRIPAN	1	2
	PUERTO CONCORDIA	1	2
	LA MACARENA	1	2
	URIBE	1	2
	SAN JUANITO	1	2
	PUERTO GAITÁN	1	2
	PUERTO RICO	1	2
	PUERTO LÓPEZ *	1	2
	EL CALVARIO	1	2
	PUERTO LLERAS	1	2
	VISTA HERMOSA	1	2
	ACACIAS	2	4
	BARRANCA DE UPIA	1	2
	CABUYARO	1	2
	CASTILLA LA NUEVA	2	4
	CUMARAL	2	4
	RESTREPO	2	4
	EL CASTILLO	1	2
	EL DORADO	1	2
	FUERTE DE ORO	1	2
	GRANADA	1	2
	GUAMAL	2	4
	LEJANIAS	1	2
	MESETAS	1	2
	SAN CARLOS DE GUAROBA	1	2
	CUBARRAL	1	2
	SAN JUAN DE ARAMA	1	2
	SAN MARTIN	1	2
	TOTAL	**33**	**66**

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-083-2026

Por último, diez (10) participantes del municipio de Villavicencio, con el fin de garantizar la asistencia de los representantes de los 29 municipios del Departamento del Meta, de este último grupo por la cercanía al lugar del evento, se requerirá dos (2) servicios por cada persona, trayectos de la siguiente manera:

- Del domicilio al evento: diez (10) servicios.
- Del evento al domicilio: diez (10) servicios.

DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS	MUNICIPIO DE ORIGEN	NO.	Apoyo de servicio de transporte terrestre dentro de la ciudad de Villavicencio
Garantizar el servicio de transporte terrestre dentro de la ciudad de Villavicencio	VILLAVICENCIO	10	2
	TOTAL	**10**	**20**

En total, se requieren sesenta y cinco (65) servicios de transporte dentro de la ciudad de Villavicencio.

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	LUGAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
Apoyo de servicio de transporte terrestre dentro de la ciudad de Villavicencio	Villavicencio	UNIDAD	86

* Durante la elaboración de los estudios previos y el análisis del sector, se evidencia la necesidad de garantizar los servicios de transporte dentro de la ciudad en acomodación doble para este componente del objeto, de esta manera la cantidad de servicios requeridos es menor a la expresada durante la elaboración del estudio de mercado.

COMPONENTE 3. REALIZAR UN ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE COMISARIOS DE FAMILIA EN ACTUALIZACIÓN EN DICTÁMENES PERICIALES CON ENFOQUE DE GÉNERO.

El propósito de la presente inversión se fundamenta en la necesidad de fortalecer y brindar apoyo institucional a la Red de Comisarías de Familia del Departamento del Meta. Cumpliendo con una función esencial en la protección de los derechos de las familias, especialmente en el marco de lo establecido por la Ley 1257 de 2008, orientada a la prevención, atención y erradicación de la violencia contra la mujer y el núcleo familiar.

En este contexto, se hace indispensable la realización del Encuentro Departamental de la Red de Comisarías de Familia, como un espacio de fortalecimiento técnico y bienestar integral para el personal que integra dicha red. Este evento busca brindar actividades recreativas y de esparcimiento que contribuyan al cuidado del bienestar emocional y psicosocial de los funcionarios, quienes enfrentan diariamente una alta carga laboral derivada de la atención a situaciones de violencia intrafamiliar, conflictos familiares y otras problemáticas sociales.

Asimismo, se propone el desarrollo de una jornada de capacitación especializada, orientada a la actualización normativa y al fortalecimiento de las competencias en la aplicación de la legislación vigente en materia de familia, violencia de género, infancia y adolescencia. La realización de este encuentro permitirá promover el trabajo articulado entre las comisarías, el intercambio de experiencias significativas y la adopción de buenas prácticas institucionales.

En este sentido, la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género busca reconocer el trabajo desarrollado por los treinta y siete comisarios de familia, ofreciendo un espacio de esparcimiento, apoyo emocional y actualización en materia de derechos, a través del Encuentro Departamental de la Red de Comisarías de Familia.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-083-2026

Para tal fin, se ha previsto la participación de treinta y siete (37) comisarios de familia del Departamento del Meta, provenientes de los veintinueve (29) municipios que lo integran, así como tres (3) invitados adicionales: un (1) profesional en psicología forense y dos (2) representantes de la ruta de atención adscritos a la Fiscalía General de la Nación. La distribución de los participantes será la siguiente:

MUNICIPIO DE ORIGEN	NUMERO DE PARTICIPANTES
VILLAVICENCIO	7
ACACÍAS	2
BARRANCA DE UPÍA,	1
CABUYARO	1
CASTILLA LA NUEVA	1
CUBARRAL	1
CUMARAL	1
EL CALVARIO	1
EL CASTILLO	1
EL DORADO	1
FUENTE DE ORO	1
GRANADA	1
GUAMAL	1
LA MACARENA	1
LA URIBE	1
LEJANÍAS	1
MAPIRIPÁN	1
MESETAS	1
PUERTO CONCORDIA	1
PUERTO GAITÁN	2
PUERTO LLERAS	1
PUERTO LÓPEZ	1
PUERTO RICO	1
RESTREPO	1
SAN CARLOS GUAROA	1
SAN JUAN DE ARAMA,	1
SAN JUANITO,	1
SAN MARTÍN,	1
VISTA HERMOSA.	1
INVITADOS	3
TOTAL	**40**

Para garantizar el correcto cumplimiento del tercer componente del objeto a contratar, la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género requiere de los siguientes servicios:

PUBLICIDAD

Con el propósito de fortalecer la divulgación, visibilización e identificación institucional durante el desarrollo del Encuentro Departamental de Comisarios de Familia, se requiere el suministro de material publicitario que contribuya a la adecuada ambientación del evento, la difusión de los mensajes institucionales y el posicionamiento de las acciones adelantadas por la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género. En consecuencia, se requiere el suministro de un (1) pendón tipo araña, con dimensiones de ochenta (80) centímetros de ancho por ciento ochenta (180) centímetros de alto, elaborado en lona banner impresa a full color, con estructura portátil, sistema de fácil armado y maletín para transporte, debidamente personalizado con la imagen institucional. Este elemento permitirá fortalecer la identificación visual del evento y brindar mayor visibilidad a la entidad durante el desarrollo de las actividades programadas.

Así mismo, se requiere el suministro de tres (3) pendones elaborados en lona banner, con dimensiones de ochenta (80) centímetros de ancho por un (1) metro de alto, impresión digital a full color y acabado para colgar

mediante varillas, ojales o sistema equivalente. Dichos elementos deberán incorporar la imagen institucional y contribuirán a la ambientación de los espacios dispuestos para la realización del encuentro, facilitando la difusión de información relevante y el fortalecimiento de la identidad institucional.
Finalmente, se requiere el suministro de dos mil (2.000) volantes tamaño media carta, impresos a full color por ambas caras en papel propalcote de ciento cincuenta (150) gramos, diseñados conforme a los lineamientos institucionales previamente concertados con el supervisor del contrato. Estos materiales permitirán fortalecer las actividades de divulgación, sensibilización y socialización de la oferta institucional, ampliando el alcance de la información suministrada a los participantes y a la comunidad en general.
Todos los elementos deberán ser previamente concertados con el supervisor del contrato en lo relacionado con diseño, contenido e imagen institucional, e incluirán transporte y entrega en el lugar de realización del evento.
A continuación, se presentan los ítems requeridos para garantizar el componente de publicidad, divulgación e identificación institucional del Encuentro Departamental de Comisarios de Familia.

Descripción del Elemento y/o Servicio	Lugar	Unidad de Medida	Cantidad	Días
Garantizar la entrega de un (1) Pendón tipo araña, con dimensiones de (80) centímetros de ancho por (180) centímetros de alto, impresos a full color sobre lona banner, con estructura portátil, sistema de fácil armado y maletín para transporte, con imagen institucional. Incluye transporte y entrega en el lugar del evento.	Villavicencio	UNIDAD	1	1
Garantizar la entrega de tres (3) pendónes elaborado en lona banner, con dimensiones de ochenta (80) centímetros de ancho por un (1) metro de alto, impresión digital full color y acabado para colgar mediante varillas, ojales o sistema equivalente. El diseño deberá incorporar la imagen institucional. Incluye transporte y entrega en el lugar del evento	Villavicencio	UNIDAD	3	1
Garantizar la entrega de: Volantes tamaño media carta, papel propalcote 150 gramos impresos a full color doble cara. Con imagen institucional, previa concertación de diseño con el supervisor. Incluye transporte y entrega en el lugar del evento.	Villavicencio	UNIDAD	2000	1

LOGÍSTICA:

Con el fin de garantizar las condiciones logísticas necesarias para el adecuado desarrollo del Encuentro Departamental de Comisarios de Familia, se requiere la disposición de espacios y servicios que permitan el cumplimiento de las actividades programadas, promoviendo escenarios de fortalecimiento institucional, integración y bienestar para los participantes.

En consecuencia, se requiere el alquiler de un auditorio con capacidad de hasta cincuenta (50) personas, ubicado en la ciudad de Villavicencio, que cuente con las condiciones de comodidad, funcionalidad y capacidad necesarias para el desarrollo de actividades de carácter académico, participativo y de fortalecimiento institucional. El servicio deberá incluir, dentro del valor ofertado, mesas, sillas, video beam, computador y materiales de apoyo consistentes en memo fichas, cinta, esferos, marcadores y hojas de papel en blanco, garantizando la disponibilidad de los recursos requeridos para el adecuado desarrollo de las jornadas de trabajo y las actividades programadas.

Así mismo, se requiere garantizar la prestación del servicio de pasadía para treinta y siete (37) participantes, el cual deberá incluir actividades recreativas, deportivas y de esparcimiento orientadas a promover la integración, la convivencia, el trabajo en equipo, la sana competencia y el bienestar de los asistentes. Las actividades deberán desarrollarse en instalaciones adecuadas y seguras, que cuenten con las condiciones necesarias para el aprovechamiento del tiempo libre y el fortalecimiento de los espacios de interacción entre los participantes, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del encuentro.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-083-2026

Los servicios requeridos deberán prestarse en el municipio de Villavicencio e incluir todos los elementos, recursos humanos, operativos y logísticos necesarios para garantizar su correcta ejecución y el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

A continuación, se presentan los ítems requeridos para garantizar el componente logístico del Encuentro Departamental de Comisarios de Familia.

Descripción del Elemento y/o Servicio	Lugar	Unidad de Medida	Cantidad	Días
Alquiler de auditorio capacidad hasta 50 personas, incluyendo en el valor cotizado los siguientes elementos: mesas, sillas, video beam, computador, y materiales de apoyo (memo fichas, cinta, esferos, marcadores, y hojas de papel en blanco).	Villavicencio	UNIDAD	1	1
Garantizar la prestación del servicio de pasadía para los asistentes, que incluya actividades recreativas, deportivas y de esparcimiento orientadas a fomentar la integración, la sana competencia y el bienestar de los participantes en el lugar de realización del evento.	Villavicencio	SERVICIO	37	1

Actividad de Capacitación: La Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género requiere fortalecer las capacidades técnicas, jurídicas y de atención integral de los comisarios de familia y demás actores vinculados a la protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia, con el propósito de garantizar actuaciones oportunas, idóneas y con enfoque diferencial y de género, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos establecidos para la atención integral de las violencias basadas en género.

Con el propósito de fortalecer las capacidades técnicas de los Comisarios de Familia y de los equipos interdisciplinarios vinculados a la atención integral de casos de violencia basada en género, se requiere la vinculación de un profesional especializado que contribuya al desarrollo de procesos de formación, actualización y fortalecimiento de competencias en materia de atención pericial, abordaje psicojurídico y protección de derechos.

En consecuencia, se requiere la prestación de servicios profesionales de un (1) profesional en Psicología, con título de Maestría en Psicología Forense y Jurídica, que acredite una experiencia profesional mínima de tres (3) años y experiencia específica como capacitadora de equipos interdisciplinarios de entidades públicas en temas relacionados con la atención pericial y el abordaje de las violencias basadas en género.

La profesional tendrá a su cargo el desarrollo de espacios de capacitación, orientación y fortalecimiento técnico dirigidos a los participantes del Encuentro Departamental de Comisarios de Familia, promoviendo la apropiación de herramientas conceptuales, metodológicas y prácticas que contribuyan al mejoramiento de los procesos de atención, valoración e intervención en casos asociados a violencias basadas en género, en concordancia con el marco normativo vigente y los enfoques de derechos, género e interseccionalidad.

La prestación del servicio se requiere por un término de cinco (5) días, tiempo durante el cual la profesional deberá apoyar las actividades de planeación, preparación y alistamiento técnico del encuentro, incluyendo la estructuración de contenidos, elaboración de material de apoyo, coordinación metodológica y demás acciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas de capacitación. Así mismo, deberá participar en la ejecución de las actividades programadas y brindar el acompañamiento técnico requerido para el cumplimiento de los objetivos del evento.

A continuación, se presenta el perfil profesional requerido para garantizar el componente de fortalecimiento técnico y transferencia de conocimientos del Encuentro Departamental de Comisarios de Familia.

Descripción del Elemento y/o Servicio	Lugar		Cantidad	Días

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-083-2026

		Unidad de Medida		
Profesional en Psicología, con título de Maestría en Psicología Forense y Jurídica, con experiencia profesional mínima de tres (3) años. Deberá acreditar experiencia como capacitadora de equipos interdisciplinarios de entidades públicas en temas relacionados con la atención pericial y el abordaje de violencias basadas en género.	Villavicencio	UNIDAD	1	5

ALIMENTACIÓN:

En este sentido, se requiere la provisión de servicios de alimentación para treinta y siete (37) comisarios del Departamento del Meta, que contribuyan al confort, la concentración y la participación de los funcionarios durante el desarrollo del evento. Para la adecuada alimentación durante el Encuentro Departamental de la Red de Comisarías de Familia, es necesario contar con servicios de alimentación que aseguren la nutrición, comodidad y calidad para todos los participantes.

MUNICIPIO DE ORIGEN	NUMERO DE PARTICIPANTES
VILLAVICENCIO	7
ACACÍAS	2
BARRANCA DE UPÍA,	1
CABUYARO	1
CASTILLA LA NUEVA	1
CUBARRAL	1
CUMARAL	1
EL CALVARIO	1
EL CASTILLO	1
EL DORADO	1
FUENTE DE ORO	1
GRANADA	1
GUAMAL	1
LA MACARENA	1
LA URIBE	1
LEJANÍAS	1
MAPIRIPÁN	1
MESETAS	1
PUERTO CONCORDIA	1
PUERTO GAITÁN	2
PUERTO LLERAS	1
PUERTO LÓPEZ	1
PUERTO RICO	1
RESTREPO	1
SAN CARLOS GUAROA	1
SAN JUAN DE ARAMA,	1
SAN JUANITO,	1
SAN MARTÍN,	1
VISTA HERMOSA.	1
TOTAL	**37**

INVITADOS	NUMERO DE PARTICIPANTES
TALLERISTAS e INVITADOS	3
TOTAL	**3**

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-083-2026

Con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar, permanencia y participación para los asistentes al Encuentro Departamental de Comisarios de Familia, se requiere la prestación de servicios de alimentación durante el desarrollo de la jornada, asegurando el suministro oportuno de alimentos que contribuyan al adecuado desempeño de las actividades programadas y al bienestar de los participantes.

Refrigerio Tipo A

Con el fin de garantizar el bienestar y la adecuada permanencia de los asistentes durante toda la jornada, se requiere el suministro de dos (2) refrigerios tipo A por participante, uno en la jornada de la mañana y otro en la jornada de la tarde. Cada refrigerio deberá estar compuesto por un (1) alimento dulce o salado, tales como pastel de carne o pollo, palito de queso, sándwich, empanada, salpicón o preparaciones de características similares, acompañado de una (1) bebida de mínimo doscientos (200) mililitros.

Los productos deberán ser entregados en empaque individual biodegradable, garantizando condiciones adecuadas de higiene, conservación y manipulación de alimentos. El servicio deberá incluir transporte y entrega en el lugar de realización del evento, asegurando la distribución oportuna de los refrigerios de acuerdo con la programación establecida para la jornada.

Desayuno Tipo Especial

Así mismo, se requiere el suministro de desayunos tipo especial para los participantes que, por razones logísticas y de desplazamiento, deban iniciar actividades desde las primeras horas de la jornada. Cada desayuno deberá estar compuesto por una porción de proteína de mínimo ciento treinta (130) gramos, acompañada de doscientos (200) gramos de plátano en tajadas o una arepa de queso, una porción de fruta de ciento veinticinco (125) gramos y una bebida caliente de cien (100) mililitros de chocolate o café con leche.

El servicio deberá incluir transporte y entrega en el lugar del evento, garantizando la calidad, inocuidad y adecuada presentación de los alimentos suministrados, contribuyendo al bienestar de los asistentes y al adecuado desarrollo de las actividades programadas.

Almuerzo Tipo Ejecutivo

De igual manera, se requiere el suministro de almuerzos tipo ejecutivo para los asistentes al encuentro. Cada almuerzo deberá estar conformado por doscientos (200) gramos de proteína de origen animal (carne de res, pollo, pescado o cerdo), ciento treinta (130) gramos de cereal (arroz), ciento treinta (130) gramos de componente vegetal presentado como verdura cocida, verdura fresca o ensalada, acompañamiento (papa francesa, patacón o similar), postre y una bebida consistente en jugo natural o limonada servida en vaso de doce (12) onzas.

El servicio deberá prestarse bajo condiciones óptimas de calidad e higiene, incluyendo transporte y entrega en el lugar de realización del evento, garantizando una alimentación balanceada y suficiente para los participantes durante la jornada.

Los alimentos suministrados deberán cumplir con las normas sanitarias y de seguridad alimentaria vigentes, garantizando la adecuada atención de los participantes durante el desarrollo de la actividad.

A continuación, se presentan los ítems requeridos para garantizar la prestación del servicio de alimentación durante el desarrollo del Encuentro Departamental de Comisarios de Familia.

Descripción del Elemento y/o Servicio	Lugar		Cantidad	Días

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-083-2026

		Unidad de Medida		
REFRIGERIO TIPO A: Refrigerio individual compuesto por un (1) alimento dulce o salado (ej.: pastel de carne o pollo, palito de queso, sándwich, empanada, salpicón u otro de características similares) y una (1) bebida de mínimo doscientos (200) mililitros. Los productos deberán entregarse en empaque individual biodegradable. Incluye transporte y entrega en el lugar del evento.	Villavicencio	UNIDAD	80	1
DESAYUNO TIPO ESPECIAL: Consiste en un plato principal conformado por una porción de proteína de mínimo (130) gramos (carne, pollo o huevos), acompañado de (200) gramos de plátano en tajadas o una arepa de queso; una porción de fruta de (125) gramos; y una bebida caliente de (100) mililitros de chocolate o café con leche. Incluye transporte y entrega en el lugar del evento.	Villavicencio	UNIDAD	40	1
ALMUERZO TIPO EJECUTIVO: Compuesto por un plato principal conformado por doscientos (200) gramos de proteína de origen animal (carne de res, pollo, pescado o cerdo), ciento treinta (130) gramos de cereal (arroz), ciento treinta (130) gramos de componente vegetal presentado como verdura cocida, verdura fresca o ensalada, acompañamiento (papa francesa, patacón o similar) y postre. La bebida consistirá en jugo natural o limonada servida en vaso de doce (12) onzas. Incluye transporte y entrega en el lugar del evento.	Villavicencio	UNIDAD	40	1

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

No.	DOCUMENTO
1	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.
2	Certificado del Registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.
3	Estudios del Sector F-BS-37.
4	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones)
5	Presupuesto Oficial. F-BS-13.
6	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.
7	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
8	Estudios Previos Mínima Cuantía. F-BS-30.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista.

5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.

7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato

SUPERVISIÓN. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además

deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.

9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

Según las características de los bienes o servicios a adquirir, la dependencia ordenadora del gasto identificará las obligaciones SST y Ambientales pertinentes.

1. Dar cumplimiento al Decreto 053 de 2020 que prohíbe la compra, utilización y suministro de plástico de un solo uso no biodegradable.
2. Adquirir y utilizar bienes y servicios amigables con el medio ambiente.
3. Aportar a los aspectos ambientales: Ahorro de energía (apagar equipos), ahorro de agua (utilizar sólo la necesaria) y ahorro de papel (hacer uso del correo e imprimir a doble cara y solo lo necesario).
4. Hacer disposición adecuada de residuos en puntos ecológicos (Blanco: Aprovechables, Verde: Orgánicos Aprovechables, Negro: No Aprovechables) y papeleras (Papel de Oficina).
5. Acatar las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista.

El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

a. Procurar el cuidado integral de su salud.
b. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
c. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
d. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad

y Salud en el Trabajo SG-SST.
e. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

6. Cumplir lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 articulo p2.2.4.2.2.18. Exámenes médicos ocupacionales y en el Decreto 723 de 2013 articulo Artículo 18. Exámenes médicos ocupacionales, el cual establece que "las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios en ejecución tendrán un plazo de seis (6) meses para practicarse un examen preocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. Para los contratos que se suscriban con posterioridad a la entrada en vigor del presente decreto dicho plazo aplicará a partir del perfeccionamiento del mismo"
7. Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas establecidas para su control, matriz F-MC-20 IPVER "Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles".
8. Informar oportunamente al supervisor de contrato y al área de seguridad y salud en el trabajo, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, actos y condiciones subestándar, daños a la propiedad o al medio ambiente.
9. Realizar y promover pausas activas durante la jornada laboral.
10. Contribuir al cumplimiento de las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental (Ambiente de trabajo libre de sustancias psicoactivas, alucinógenos, enervantes o que creen dependencia como cigarrillo, vapeadores o alcohol)
11. Cumplir con las normas de seguridad vial (uso adecuado del cinturón de seguridad, casco, respetar límites de velocidad, entre otros)

ESPECÍFICAS:

1. Garantizar la prestación de los servicios logísticos, de alimentación, publicidad, transporte, alojamiento y talento humano requeridos para el desarrollo de la Mesa Departamental LGBTI, el Encuentro Departamental de Mujeres Victimas y el Encuentro Departamental de Comisarios de Familia, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, estudio de mercado y propuesta presentada. Para acreditar el cumplimiento de la actividad, allegará registro fotográfico, planilla de recibido, y certificación del hotel.
2. Presentar al supervisor del contrato, previo al inicio de las actividades, el cronograma de ejecución correspondiente a cada uno de los encuentros programados. Para acreditar el cumplimiento de la actividad, allegará registro fotográfico y planilla de recibido.
3. Garantizar la disponibilidad de un coordinador logístico encargado de planificar, organizar, coordinar y supervisar la ejecución de los servicios contratados antes, durante y después de cada encuentro. Para acreditar el cumplimiento de la actividad, allegará registro fotográfico y planilla de recibido
4. Garantizar el alquiler de los auditorios requeridos para cada uno de los encuentros, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el estudio de mercado y en los documentos del proceso. Para acreditar el cumplimiento de la actividad, allegará registro fotográfico y planilla de recibido.
5. Garantizar el alquiler del sistema de sonido profesional requerido para la Mesa Departamental LGBTI, incluyendo cabinas, micrófonos inalámbricos, consola, computador, cableado, montaje, desmontaje, operador técnico y demás elementos establecidos en las especificaciones técnicas. Para acreditar el cumplimiento de la actividad, allegará registro fotográfico.
6. Garantizar el suministro de los kits de material de apoyo requeridos para el Encuentro Departamental de Mujeres Víctimas, de conformidad con las cantidades y características técnicas definidas en el estudio de mercado. Para acreditar el cumplimiento de la actividad, allegará registro fotográfico, planilla de recibido y ingreso al almacén Departamental.
7. Garantizar la prestación del servicio de pasadía para los participantes del Encuentro Departamental de Comisarios de Familia, incluyendo las actividades recreativas, deportivas y de esparcimiento definidas en las especificaciones técnicas. Para acreditar el cumplimiento de la actividad, allegará registro fotográfico y planilla de recibido.

8. Garantizar la prestación de los servicios profesionales de un (1) profesional en áreas administrativas con especialización y experiencia relacionada con formulación, implementación, seguimiento o evaluación de políticas públicas en equidad de género o inclusión social, requerido para la Mesa Departamental LGBTI. Para acreditar el cumplimiento de la actividad, allegará registro fotográfico y planilla de seguridad social.
9. Garantizar la prestación de los servicios profesionales de un (1) profesional en Psicología con Maestría en Psicología Forense y Jurídica, con experiencia en capacitación de equipos interdisciplinarios de entidades públicas en temas relacionados con atención pericial y abordaje de violencias basadas en género, para el Encuentro Departamental de Comisarios de Familia. Para acreditar el cumplimiento de la actividad, allegará registro fotográfico y planilla de seguridad social.
10. Garantizar el suministro de los servicios de refrigerio tipo A requeridos para cada uno de los encuentros, de conformidad con las cantidades, composición nutricional y especificaciones técnicas establecidas. Para acreditar el cumplimiento de la actividad, allegará registro fotográfico y planilla de recibido.
11. Garantizar el suministro de los desayunos tipo especial requeridos para el Encuentro Departamental de Comisarios de Familia, conforme a las especificaciones técnicas establecidas. Para acreditar el cumplimiento de la actividad, allegará registro fotográfico y planilla de recibido.
12. Garantizar el suministro de los almuerzos tipo ejecutivo requeridos para cada uno de los encuentros, conforme a las especificaciones técnicas establecidas. Para acreditar el cumplimiento de la actividad, allegará registro fotográfico y planilla de recibido.
13. Garantizar el suministro de las cenas tipo ejecutivo requeridas para la Mesa Departamental LGBTI y de las cenas tipo A requeridas para el Encuentro Departamental de Mujeres Víctimas, conforme a las especificaciones técnicas establecidas. Para acreditar el cumplimiento de la actividad, allegará registro fotográfico y planilla de recibido.
14. Garantizar la prestación del servicio de estación de cafetería requerido para la Mesa Departamental LGBTI, incluyendo personal de atención, bebidas calientes, agua fría, insumos y demás elementos necesarios para su adecuada operación. Para acreditar el cumplimiento de la actividad, allegará registro fotográfico y planilla de recibido.
15. Garantizar el suministro de agua potable embotellada para los participantes del Encuentro Departamental de Mujeres Víctimas, de conformidad con las cantidades y características técnicas establecidas. Para acreditar el cumplimiento de la actividad, allegará registro fotográfico y planilla de recibido.
16. Garantizar la prestación de los servicios de alojamiento requeridos para los participantes de la Mesa Departamental LGBTI y del Encuentro Departamental de Mujeres Víctimas, en acomodación individual, incluyendo desayuno, conexión wifi y condiciones adecuadas de seguridad e higiene. Para acreditar el cumplimiento de la actividad, allegará registro fotográfico, planilla de recibido, y certificación del hotel.
17. Garantizar el suministro de las carpas plegables, chalecos corporativos y demás elementos de identificación institucional requeridos para la Mesa Departamental LGBTI, conforme a las especificaciones técnicas definidas. Para acreditar el cumplimiento de la actividad, allegará registro fotográfico, planilla de recibido y ingreso al almacén Departamental.
18. Garantizar el suministro de los portapendones tipo roll up, sombrillas personalizadas, termos personalizados, esferos institucionales, agendas ejecutivas y volantes requeridos para el Encuentro Departamental de Mujeres Víctimas, conforme a los diseños previamente aprobados por el supervisor del contrato. Para acreditar el cumplimiento de la actividad, allegará registro fotográfico, planilla de recibido y ingreso al almacén Departamental.
19. Garantizar el suministro del pendón tipo araña, los pendones institucionales y los volantes requeridos para el Encuentro Departamental de Comisarios de Familia, conforme a las especificaciones técnicas y diseños aprobados por el supervisor del contrato. Para acreditar el cumplimiento de la actividad, allegará registro fotográfico, planilla de recibido y ingreso al almacén Departamental.
20. Garantizar que todos los diseños, artes finales, logos, mensajes institucionales y piezas publicitarias sean previamente concertados y aprobados por el supervisor del contrato antes de su producción y entrega. Para acreditar el cumplimiento de la actividad y allegará registro fotográfico.
21. Garantizar la prestación de los servicios de transporte terrestre intermunicipal requeridos para el traslado de los participantes desde sus municipios de origen hacia la ciudad de Villavicencio y viceversa, conforme

a las cantidades definidas para cada encuentro. Para acreditar el cumplimiento de la actividad, allegará registro fotográfico y planilla de recibido.

22. Garantizar la prestación de los servicios de transporte aéreo requeridos para los participantes provenientes del municipio de La Macarena, conforme a las condiciones establecidas en el estudio de mercado. Para acreditar el cumplimiento de la actividad, allegará registro fotográfico y planilla de recibido.
23. Garantizar la prestación de los servicios de transporte terrestre dentro de la ciudad de Villavicencio requeridos para cada uno de los encuentros, conforme a las cantidades y recorridos definidos en las especificaciones técnicas. Para acreditar el cumplimiento de la actividad, allegará registro fotográfico y planilla de recibido.
24. Coordinar previamente con el supervisor del contrato los itinerarios, desplazamientos, alojamientos, horarios y demás aspectos operativos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades. Para acreditar el cumplimiento de la actividad, allegará registro fotográfico.
25. Presentar al supervisor los informes correspondientes a la ejecución de cada encuentro, acompañados de los respectivos registros fotográficos, planillas de asistencia, planillas de entrega de elementos, certificaciones, soportes de transporte, facturas y demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
26. Presentar un informe final consolidado de ejecución contractual que incluya la descripción de las actividades desarrolladas, evidencia fotográfica, listados de asistencia, soportes de entrega y demás información requerida por la supervisión para efectos de seguimiento y control.
27. Responder por la calidad, idoneidad, oportunidad y correcto funcionamiento de todos los bienes y servicios suministrados durante la ejecución del contrato.
28. Informar de manera inmediata al supervisor cualquier novedad que pueda afectar la adecuada ejecución del contrato y adoptar las medidas necesarias para su solución.
29. En caso de existir bienes sobrantes derivados de los componentes de logística o publicidad financiados con recursos del Departamento del Meta, realizar su entrega al supervisor del contrato mediante acta suscrita por las partes.
30. Concurrir al proceso de liquidación del contrato dentro del término legal correspondiente.
31. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que resulten necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de su objeto contractual.

REQUISITOS HABILITANTES.

Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss., del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen los procesos de selección, así mismo, se debe tener en cuenta:

- Riesgo del proceso de contratación,
- El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
- El análisis del sector económico respectivo,
- El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a la Entidad Estatal y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-083-2026

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual, para tal efecto, se verificará que el proponente tenga registrada, entre otras las siguientes actividades económicas CIIU 8230.
4. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años).
5. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN, para tal efecto, se verificará que el proponente tenga registrada, entre otras, las actividades económicas CIIU 8230.
6. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
7. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
11. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
12. Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual 3) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, para tal efecto, se verificará que el proponente tenga registrada, entre otras, las siguientes actividades económicas CIIU 8230. 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 5) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años) (Representante Legal)
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que esté directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o

certificado de existencia y representación legal según corresponda, para tal efecto, se verificará que el proponente tenga registrada, entre otras, las siguientes actividades económicas CIIU 8230.

7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
13. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.
14. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.

 a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
 b. Señalará los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

Parágrafo: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación

CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

Este factor determina si la oferta se ajusta a los requerimientos de la Gobernación del Meta definidos en los estudios previos, con lo cual se determinará si la propuesta es HÁBIL o NO HABIL.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar un (1) contrato ejecutado y liquidado con el sector público y/o privado, cuyas actividades sean garantizar la prestación de servicios logísticos y su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, El contrato aportado deberá acreditar la ejecución de actividades logísticas integrales que

incluyan, como mínimo, servicios de alimentación, hospedaje, transporte terrestre, transporte aéreo, y la organización de eventos institucionales relacionados con encuentros con población vulnerable y/o funcionarios para lo cual anexara la correspondiente copia del contrato, acta de liquidación o certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los bienes y servicios, con su respectiva factura del servicio prestado.

-Nombre la empresa contratante
-Nombre del contratista
-Número del contrato
-Objeto del contrato
-Fecha de suscripción del contrato (día- mes- año)
-Fecha de terminación del contrato (día- mes –año)
-Fecha de expedición de la certificación (día- mes – año)
-Valor del contrato y de las adiciones si tuvo lugar
-Cargo y firma de quien expide la certificación.
-Si se trata de un consorcio o una unión temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

En caso de que el contrato que pretende acreditar la experiencia exigida haya sido suscrito con personas privadas (particulares) se deberá aportar facturas, copia del registro mercantil o certificado de existencia y representación legal (dependiendo el caso) de la persona con la que se haya suscrito el Contrato a acreditar.

Parágrafo: En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, para lo cual anexaran el documento de constitución, donde se establezca los términos y extensión de la participación, de acuerdo al porcentaje de los que conforman el consorcio o unión temporal.

No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, de igual forma la Gobernación solo evaluará por razones de economía procesal y celeridad en el contrato, relacionado en el anexo, por considerar que es suficiente para acreditar lo requerido. Independientemente de que sea presentado por una persona natural, jurídica, unión temporal o consorcio.

La Gobernación del Meta, se reserva el derecho de verificar la información contenida en los respectivos documentos. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

- **PERSONAL REQUERIDO:**

PROFESIONAL EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS, CON TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN.

1) Profesional en áreas administrativas, con título de Especialización, con experiencia profesional mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con la formulación o implementación o seguimiento o evaluación de políticas públicas en equidad de género o inclusión social, adicional deberá allegar una experiencia de 1 año con entidades públicas.

Junto con la oferta deberá aportar:

- Hoja de vida de la función pública.
- Fotocopia legible del documento de identificación (cédula de ciudadanía o documento legal equivalente).
- Libreta militar o certificación de situación militar definida, si aplica.

- Fotocopia legible del título profesional y/o acta de grado.
- Fotocopia legible del título de posgrado y/o acta de grado.
- Fotocopia legible de los documentos soporte de experiencia.
- Copia de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) y certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- Carta de compromiso individual en la que manifieste contar con disponibilidad del 100% para la ejecución del objeto contractual, sin que ello genere relación laboral alguna con la entidad.

PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA, CON TÍTULO DE MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA FORENSE Y JURÍDICA

1) Profesional en Psicología, con título de Maestría en Psicología Forense y Jurídica, con experiencia profesional mínima de tres (3) años. Deberá acreditar experiencia como capacitadora de equipos interdisciplinarios de entidades públicas en temas relacionados con la atención pericial y el abordaje de violencias basadas en género, de la cual deberá allegar una certificación pública o privada.

Junto con la oferta deberá aportar:

- Hoja de vida de la función pública.
- Fotocopia legible del documento de identificación (cédula de ciudadanía o documento legal equivalente).
- Libreta militar o certificación de situación militar definida, si aplica.
- Fotocopia legible del título profesional y/o acta de grado.
- Fotocopia legible del título de posgrado y/o acta de grado.
- Fotocopia legible de los documentos soporte de experiencia.
- Copia de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) y certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- Carta de compromiso individual en la que manifieste contar con disponibilidad del 100% para la ejecución del objeto contractual, sin que ello genere relación laboral alguna con la entidad.

REGLAS PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Según lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Gerencia de Asuntos Contractuales adelantará el proceso de la siguiente manera:

La entidad procederá a publicar los requisitos habilitantes, que permitan verificar la capacidad jurídica y de experiencia mínima del proponerte, se hará exclusivamente en relación con el proponente, con el precio más bajo para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en las normas legales vigentes.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del, proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio se otorgará un (1) día hábil para que los proponentes puedan FORMULAR OBSERVACIONES al proceso de evaluación.
Una vez resuelta las observaciones la entidad precederá a comunicar la aceptación de la oferta, lo que se entiende como la adjudicación del proceso. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una sola propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. Los estudios previos, la propuesta y la comunicación de la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, del cual el proponente favorecido deberá dar cabal cumplimiento.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-083-2026

REQUISITO HABILITANTE ECONOMICO:

El posible oferente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos, con su valor unitario y total, so pena de ser la propuesta RECHAZADA económicamente. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el DEPARTAMENTO, no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Los precios unitarios y totales deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del contrato. Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE ECONOMICAMENTE**.

REGLAS PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Según lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Gerencia de Asuntos Contractuales adelantará el proceso de la siguiente manera:

La entidad procederá a publicar los requisitos habilitantes, que permitan verificar la capacidad jurídica y de experiencia mínima del proponerte, se hará exclusivamente en relación con el proponente, con el precio más bajo para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en las normas legales vigentes.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del, proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.
Publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio se otorgara un (1) día hábil para que los proponentes puedan **FORMULAR OBSERVACIONES** al proceso de evaluación.

Una vez resuelta las observaciones la entidad precederá a comunicar la aceptación de la oferta, lo que se entiende como la adjudicación del proceso. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.
La entidad podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una sola propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. Los estudios previos, la propuesta y la comunicación de la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, del cual el proponente favorecido deberá dar cabal cumplimiento.

CRITERIO DE DESEMPATE POR IGUALDAD EN EL PRECIO:

En caso de empate, la entidad estatal aplicara los criterios de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-083-2026

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

											IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO							Monitoreo y revisión				
	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO PROBABILIDAD	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que la prestación del servicio sea deficiente	Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad esperada	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual
2	General	Externo	En ejecución	Riesgos operacionales	Prestación del servido y suministros de mala calidad diferente a la solicitada por la entidad	Que se afecte el cumplimiento de la calidad	Probable	Moderado	7	Riesgo alto	Contratista	Se Debe requerir al contratista para que realice el cambio de los elementos	Improbable	Menor	3	Riesgo bajo	NO	Supervisor	ejecución	Terminación de contrato	Supervisión	Periodo de ejecución
3	General	Externo	En ejecución	Riesgos operacionales	Prestación del servicio de alojamiento tardío o deficiente	Que se afecte el cumplimiento del servicio requerido	Probable	Moderado	6	Riesgo alto	Contratista	Se Debe requerir al contratista para que disponga de un lugar adecuado	Improbable	Menor	3	Riesgo bajo	NO	Supervisor	ejecución	Terminación de contrato	Supervisión	Periodo de ejecución

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-083-2026

7	6	5	4
General	General	General	General
Interno	Interno	Externo	Externo
En ejecución	En ejecución	En ejecución	En ejecución
Riesgos operacionales	Riesgos operacionales	Riesgos operacionales	Riesgos operacionales
Descoordinación en la entrega de alimentos a diferentes horarios	Incumplimiento en la entrega de sillas y mesas plásticas a tiempo para los eventos	Fallo en la logística de transporte de pasajeros, como la falta de disponibilidad de vehículos en el momento requerido	Inconsistencias en la programación de los horarios de transporte de pasajeros.
Afectación en la programación de actividades o eventos	Afectación en la organización y desarrollo de las actividades programadas.	Que se afecte el cumplimiento del servicio requerido	Que se afecte el cumplimiento del servicio requerido
Probable	Probable	Probable	Probable
Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
5	4	7	7
Riesgo medio	Riesgo moderado	Riesgo alto	Riesgo alto
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Coordinación previa con un cronograma de entrega aprobado.	Establecer plazos de entrega claros y penalizaciones por retrasos.	Mantenimiento preventivo y planes de contingencia con transportistas adicionales.	Establecer un cronograma detallado y comunicación constante con los operadores
Improbable	Improbable	Improbable	Improbable
Menor	Menor	Menor	Menor
3	3	3	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
NO	NO	NO	NO
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor
ejecución	ejecución	ejecución	ejecución
Terminación de contrato	Terminación de contrato	Terminación de contrato	Terminación de contrato
Revisión diaria del cronograma.	Seguimiento de entregas con cronograma detallado	Revisión de flota antes de cada evento	Supervisión
Periodo de ejecución	Periodo de ejecución	Periodo de ejecución	Periodo de ejecución

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-083-2026

11	10	9	8
General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo
En ejecución	En ejecución	En ejecución	En ejecución
Riesgos operacionales	Riesgos operacionales	Riesgos operacionales	Riesgos operacionales
Incumplimiento en la disponibilidad de insumos y materiales requeridos para las jornadas de cualificación en pastelería y cocteleria	Indisponibilidad del lugar previsto para el desarrollo de las actividades presenciales de cualificación o de los espacios requeridos para el encuentro cultural.	Fallo en la entrega de alimentos durante los eventos.	Incumplimiento en la capacidad de los alojamientos, causando sobrecupo.
Insatisfacción de los asistentes, retrasos en la programación debido a la falta de servicio y posibles quejas por la calidad	Retrasos en las actividades, reprogramación de eventos, y posibles incumplimientos contractuales	Que se afecte el cumplimiento del servicio requerido	Que se afecte el cumplimiento del servicio requerido
Probable	Probable	Probable	Probable
Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
7	6	7	4
Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo moderado
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Contrato con un proveedor confiable, asegurar reservas adecuadas de suministros y verificar la instalación y operatividad antes del evento	Confirmación previa de la reserva y verificación periódica del estado de la reserva con el proveedor del espacio	Coordinar con proveedores de refrigerios con anticipación y confirmar entregas.	Reservar alojamientos con suficiente antelación y verificar la capacidad.
Improbable	Improbable	Improbable	Improbable
Menor	Menor	Menor	Menor
4	3	2	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
NO	NO	NO	NO
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor
ejecución	ejecución	ejecución	ejecución
Terminación de contrato	Terminación de contrato	Terminación de contrato	Terminación de contrato
Confirmación de entregas con antelación.	Confirmación de entregas con antelación.	Confirmación de entregas con antelación.	Verificación previa de capacidades.
Periodo de ejecución	Periodo de ejecución	Periodo de ejecución	Periodo de ejecución

IMPACTO

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-083-2026

GARANTÍAS: El CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la finalización y/o liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Hasta 200 SMLMV	Igual a su ejecución	APLICA

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las constituye como en sus anexos y/o clausulado acompañado de sus respectivos recibos de pago de las mismas y deberán cargarse a la plataforma del SECOP por el contratista seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP o en documento aprobatorio en los casos que la entidad omita la solicitud de las mismas en la estructuración electrónica del proceso.

ADJUDICACIÓN: Según el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, **LA SECRETARIA DE LA MUJER, LA FAMILIA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO** del Departamento del Meta, una vez escogida la mejor propuesta le comunicará al oferente, informando sobre la aceptación de la oferta, **CON EL MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS.**

Mediante **LA SECRETARIA DE LA MUJER, LA FAMILIA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO:** manifiesta la aceptación expresa e incondicional de la misma. Con la publicación de la comunicación de aceptación, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

LORENA ALEXANDRA RAMOS ORTIZ
Secretaria de la Mujer, La Familia y La Equidad de Género
ORDENADOR DEL GASTO

DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892 000 148-8

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-083-2026

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Villavicencio, (Meta)

Señores:
DEPARTAMENTO DEL META
LA SECRETARIA DE LA MUJER, LA FAMILIA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
Villavicencio (Meta)

Referencia: Selección de Mínima Cuantía No. GCSJ-MC- -2026

"OBJETO: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **"(...)"**

."En mi calidad de proponente me permito presentar la oferta de la referencia declaro así mismo que:

1. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos y modificaciones que son: ***(numerar y nombrar los documentos que integran la invitación partiendo desde la carta de presentación de la propuesta.....)***
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la invitación.
4. La presente oferta consta de () folios debidamente numerados.
5. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado, o por tener un acuerdo de pago vigente.
6. El valor de la oferta económica es de Valor en letras ($ valor en Numero)
7. El (La) suscrito(a) señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente:

 Dirección: _____
 Ciudad: _____
 Departamento: _____
 Teléfono: _____
 Fax: _____

8. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
9. Me obligo para con EL DEPARTAMENTO a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.

Firma del Oferente
Nombre del Oferente
C.C. o Nit. No _____

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-083-2026

ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA

OBJETO A CONTRATAR: “ ”

Item	Descripción	Unidad de Medida	No Días	Cant.	Vr. Unitario	Vr. Total
					Valor Total de la Propuesta	

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA: $_____

Notas:

1. El valor total de la oferta registrado en este anexo deberá ser igual al registrado en la plataforma secop 2; de presentarse incongruencias entre uno y otro prevalecerá lo registrado en la plataforma
2. El valor Total corresponde al valor propuesto por el oferente, para la entrega a satisfacción de cada uno de los servicios requeridos por la entidad, incluyendo gastos, costos e impuestos que se originen en el desarrollo del futuro contrato a celebrarse.
3. El valor Total de la Propuesta es el correspondiente a la sumatoria de todos los valores totales por ítem propuestos por el Oferente.
4. El presente anexo deberá venir en hoja con membrete del oferente.
5. Los valores deben incluir el IVA, si aplica.

FIRMA
NOMBRE
NIT (solo persona jurídica):
Cedula de Ciudadanía

ANEXO 3

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-083-2026

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo (nombre del representante legal)_____, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____de _____, domiciliado en la ciudad de _____, en la dirección _____,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad determinadas en el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011,artículo 1° (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4° (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5° (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad) y artículo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado).

Que en caso de que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

Que, para todos los efectos de lo aquí afirmado, procedo a firmar la presente declaración el día _____del mes_____ del año _____.

Firma:
Nombre:
C.C. / Nit.: